REPORTE DE CARGO

TOTAL DE REGISTROS SELECCIONADOS 0001

Hoja Ruta	Fecha Hora de creación	Número de documento	Remitente	Derivado A	Fecha Hora de derivación	Observación	Folio	Fecha Hora de recepción	Firma (R. Física)
I-2021-004251	15/01/2021 08:35	0015-2021-MTPE/24.1.3.1	COORDINACIÓN FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	15/01/2021 08:37	INFORME N° 0015-2021-TP/DE/UA-CFL	1		

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

HOJA DE PRE - DERIVACIÓN
Hoja de Ruta N° I-004251-2021

Remitente: COORDINACIÓN FUNCIONAL DE LOGÍSTICA **N°Doc:** INFORME - 0015-2021-MTPE/24.1.3.1

Asunto: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2020 ¿ IV TRIMESTRE

Unidades Orgánicas y Responsables:

	Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1	UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN	SABINA MILAGROS OLGUIN GALARZA	INFORME N° 0015-2021-TP/DE/UA-CFL

Instrucciones:

01 ACCIÓN NECESARIA	07 EMITIR OPINIÓN	13 PUBLICAR	19 SEGUIMIENTO
02 ADJUNTAR ANTECEDENTES	08 EVALUAR	14 RECOPILAR INFORMACIÓN	20 SU ATENCIÓN
03 ARCHIVAR	09 NOTIFICAR AL INTERESADO	15 REFRENDO Y VISACIÓN	21 VERIFICAR
04 CONOCIMIENTO	10 POR CORRESPONDERLE	16 REMITIR AL INTERESADO	22 AYUDA MEMORIA
05 INFORME	11 PREPARAR RESPUESTA	17 RESPONDER DIRECTAMENTE	23 RECOMENDACIONES
06 COORDINAR	12 PROYECTAR RESOLUCIÓN	18 REVISAR	24 OTROS

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:

INFORME Nº 015 -2021-TP/DE/UA-CFL

PARA : **SABINA OLGUIN GALARZA**
Unidad de Administración

REFERENCIA : Informe N.º 001-2021-TP/DE/UGA-CFL-MB

ASUNTO : Evaluación y seguimiento al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020 – IV Trimestre

FECHA : Lima, 15 de enero de 2021

Me dirijo a Usted en relación al documento de la referencia, a través del cual la Especialista de Programación y Presupuesto remite el Informe de Evaluación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020 – Cuarto Trimestre.

Al respecto, el Plan Anual de Contrataciones inicial del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020, se aprueba mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, de fecha 09 de enero de 2020, con la programación de 23 ítems, por un monto total de S/4´180,652.00 (Cuatro millones ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 soles).

Al 31 de diciembre de 2020, se realizaron diversas modificaciones del PAC 2020 del Programa Trabaja Perú, los los cuales se encuentran aprobadas mediante las Resoluciones Gerenciales N° 006, 007, 009, 012, 013, 014-2020-TP/DE/UGA y las Resoluciones Jefaturales N° 002, 007, 008 y 011-2020-TP/DE/UA; culminando con 24 procesos, según el siguiente detalle:

PAC 2020 al 31.12.2020				
Tipo de Proceso	Objeto de la contratación	PAC		Total
		Cantidad	Monto (S/.)	
Contratación Directa	Servicios	5	1,154,508.34	1,154,508.34
Adjudicación Simplificada	Servicio	7	1,490,342.67	2,050,448.78
	Bien	3	560,106.11	
Acuerdo Marco	Servicio	1	320,000.00	1,297,519.13
	Bien	6	977,519.13	
Concurso Público	Servicio	1	614,000.00	614,000.00
Licitación Pública	Bien	1	1,407,765.00	1,407,765.00
Total		**24**	**6,524,241.25**	**6,524,241.25**

Sobre el particular, es de indicar que al 31 de diciembre se han convocado 23 procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Nº DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIONES POR ACUERDOS MARCO **INICIALES** (PIA)	23
Nº DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **EXCLUIDOS**	12
Nº DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN – ACUERDOS MARCO **INCLUIDOS**	13
Nº DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN **NO CONVOCADO**	1
N° TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN **CONVOCADOS**	23

PAC FINAL 2020		
TIPO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO
CONTRATACION DIRECTA	S/ 1,154,508.34	S/ 1,154,508.34
LICITACION PÚBLICA	S/ 1,407,765.00	S/ 1,071,060.00
CONCURSO PÚBLICO	S/ 614,000.00	S/ 345,600.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA (*)	S/ 2,050,448.78	S/ 1,694,240.66
ACUERDO MARCO (**)	S/ 1,297,519.13	S/ 479,536.54
TOTAL S/	**S/ 6,524,241.25**	**S/ 4,744,945.54**

(*) NO SE LLEGÓ A CONVOCAR UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
(**) DOS PROCESOS QUEDARON DESIERTOS - ADQUISICIÓN DE ESCANER Y ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

En ese sentido, se procede a remitir el documento de la referencia, el mismo que esta Coordinación Funcional hace suyo, y procede a su traslado, a fin que sea evaluado por su despacho y, en caso corresponda, se autorice la publicación en el Portal de Transparencia.

Es todo a cuanto tengo que informar.

Atentamente,

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Lic. Jenny Paola Campoverde Seminario
Responsable de la Coordinación
Funcional de Logística

INFORME N° 01-2021-TP/DE/UA-CFL-MB

PARA : **Lic. Adm. JENNY PAOLA CAMPOVERDE SEMINARIO**
Responsable de la Coordinación Funcional de Logística

ASUNTO : Evaluación y Seguimiento al Plan Anual de Contrataciones 2020 – IV Trimestre

FECHA : Lima, 11 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez informarle sobre las acciones realizadas en relación al Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", al 31 de diciembre de 2020.

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.

1.2 Con Resolución Ministerial N° 301-2019-TR, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2020 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

1.3 Mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, de fecha 09 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020.

II. BASE LEGAL:

2.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Fe de Erratas.

2.2 Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

2.3 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE.

2.4 Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.5 Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.6 Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

2.7 Decreto de Urgencia N° 015-2019.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

2.8 Resolución Ministerial N° 301-2019-TR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

2.9 Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Año Fiscal 2020.

2.10 Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID – 19 y sus prórrogas.

2.11 Decreto de Urgencia Nº 033-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de Propagación del COVID-19 y su Fe de Errata.

2.12 Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio

nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; y sus ampliaciones temporales y sus precisiones o modificaciones

2.13 Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, que suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales Nºs 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01.

2.14 Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19.

2.15 Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades.

2.16 Decreto de Urgencia N° 070-2020, que establece la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

2.17 Resolución Directoral Nº 006-2020-EF/54.01, que dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos mediante Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, habiéndose efectuado la prórroga mediante Resoluciones Directorales Nº 002, Nº 003, Nº 004 y Nº 005-2020-EF/54.01.

2.18 Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

TRABAJA PERÚ Vº Bº Econ. Milagros Beatriz Relapaillo Quiroz

III. ANÁLISIS

3.1 Aprobación del Plan Anual de Contrataciones

Mediante Resolución Directoral N° 023-2019-TP/DE, del 22 de febrero de 2019, la Directora Ejecutiva, en el ejercicio de sus atribuciones, delegó en la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, la Facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones, siendo esta actualmente derogada mediante Resolución Directoral N° 117-2020-TP/DE, de fecha 05 de octubre de 2020.

Sin embargo en el marco de la Resolución Directoral N° 023-2019-TP/DE, del 22 de febrero de 2019, se emite la Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, de fecha 09 de enero de 2019, con el que se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en la cual se consignó en base al presupuesto de la entidad la programación estimada de los procedimientos a ejecutarse durante el presente año fiscal 2020, así como su fecha probable de convocatoria, cuya realización se sujeta a las necesidades de bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias.

El Plan Anual de Contrataciones 2020 inicial, se aprobó con 23 procesos, siendo publicados en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de la siguiente manera:

Información del total de procesos de selección

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Adjudicación Simplificada	15	1,762,652.00
Compras por catálogo (Convenio Marco)	5	855,000.00
Concurso Público	2	1,515,000.00
Subasta Inversa Electrónica	1	48,000.00

Fuente: Plataforma SEACE

Asimismo, se detalla a continuación los procesos programados inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de contar con un mejor detalle:

PAC 2020 - Inicial				
Tipo de Proceso	**Objeto de la contratación**	**PAC**		**Total**
		Cantidad	**Monto (S/)**	
Adjudicación Simplificada	Servicio	10	1´230,893.00	1´762,652.00
	Bien	05	531,759.00	
Acuerdo Marco	Servicio	01	320,000.00	855,000.00
	Bien	04	535,000.00	
Concurso Público	Servicio	02	1´515,000.00	1´515,000.00
Subasta Inversa Electrónica	Bien	01	48,000.00	48,000.00
Total		**23**	**4´180,652.00**	**4´180,652.00**

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN EN EL PAC
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES APURIMAC, PIURA Y TACNA	256,933.00	ENERO
2	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	SERVICIOS	SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES	320,000.00	ENERO
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD ZONAL AMAZONAS	48,600.00	FEBRERO
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE IMPRESIONES	50,000.00	MARZO
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	93,600.00	MARZO
6	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ADQUISICIÓN DE TÓNER	50,332.00	MARZO
7	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA	139,668.00	MARZO
8	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	614,000.00	MARZO
9	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICA	111,759.00	ABRIL
10	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SUSCRIPCION DE BASE DE DATOS EN LA NUBE	82,000.00	MAYO
11	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION 60000 BTU/h	160,000.00	MAYO
12	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA IMPLEMENTACION DE UNA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PRIVADA	150,000.00	MAYO
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR	60,000.00	MAYO
14	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	48,000.00	JUNIO
15	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS	45,000.00	JULIO
16	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.2 GHZ MEMORIA RAM 32 GB DISCO DURO 4 TB + WINDOWS 10 (64 BITS) + TECLADO + MOUSE	300,000.00	JULIO
17	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET	156,000.00	SEPTIEMBRE
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA MONITOREO DE RED	50,000.00	SEPTIEMBRE
19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES AYACUCHO Y HUANCAVELICA	177,710.00	OCTUBRE
20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN), VEHÍCULOS Y ACCIDENTES PERSONALES	74,750.00	OCTUBRE
21	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES AMAZONAS Y LORETO	148,800.00	NOVIEMBRE
22	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA NACIONAL	901,000.00	NOVIEMBRE
23	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL	142,500.00	DICIEMBRE
TOTAL S/				**4,180,652.00**	

TRABAJA PERÚ V° B°

3.2 Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones

Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Con fecha 27.03.2020 se publica en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto de Urgencia Nº 033-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de Propagación del COVID -19, y con fecha 31.03.2020 se publica en el Diario Oficial "El Peruano" su Fe de Erratas.

- En el inciso 3.1 del artículo 3 del mencionado Decreto de Urgencia, se autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el otorgamiento excepcional de un subsidio monetario de S/ 380,00 (Trescientos ochenta con 00/100 soles) a favor de los hogares vulnerables con trabajadores independientes, de acuerdo a la focalización determinada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y que no hayan sido beneficiarios del subsidio previsto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 027-2020 y en el inciso 4.3 del artículo 4, se encarga al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el otorgamiento del subsidio monetario al que hace referencia el numeral 3.1 del artículo 3, a través de subvenciones, las que se aprueban mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva del referido Programa Nacional.

- Para tal efecto, el Programa Trabaja Perú en coordinaciones operativas efectuadas con funcionarios del Banco de la Nación y RENIEC, identificaron la necesidad de contar con un servicio de mensajes de texto, mediante los cuales se remitirán un código de verificación a los perceptores beneficiarios del subsidio monetario que formen parte de la Nómina de Perceptores aprobados mediante Resolución Directoral Nº 027-2020-TP/DE y que opten por la alternativa de depósito en banca celular a través de dicha entidad bancaria, por lo que se procedió a contratar el servicio de SMS masivo a nivel nacional para el proceso de validación de identidad requerida para la entrega del "bono para independientes, mediante la Orden de Servicio Nº 260-2020 por un total de 400,000 (cuatrocientos mil) mensajes de texto, los cuales iban a satisfacer la necesidad del servicio; sin embargo, el día 08.04.2020 que se inició la consultas de los perceptores, los mensajes contratados resultaron insuficientes, debido a que no continuaban el trámite en los tiempos establecidos por RENIEC, generándose más de un código de verificación por perceptor, el código llegaba a un celular apagado, entre otras condiciones de seguridad.

- A razón de ello, la Dirección Ejecutiva del Programa Trabaja Perú mediante Informe N° 002-2020-TP/DE, de fecha 09 de abril de 2020, y en el marco del Decreto de Urgencia N° 033-2020 y su Fe de Erratas, remite los términos de referencia para la contratación directa del "Servicio de SMS Masivo a Nivel Nacional para el Proceso de Validación de Identidad Requerida para la entrega del bono para independientes", sujetándose a lo estipulado en el inciso b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, y concordado con el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, donde se indica que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (…) b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

- Por lo antes expuesto y en el marco del presupuesto del Decreto de Urgencia N° 033-2020, es que se llevó a cabo la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", mediante Resolución Gerencial N° 006-2020-TP/DE/UGA, de fecha 21 de abril de 2020, incluyéndose con número de referencia 024 el "Servicio de SMS Masivo a Nivel Nacional para el Proceso de Validación de Identidad Requerida para la entrega del bono para independientes".

Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Con fecha 31 de diciembre del 2019, se convocó a través de la plataforma SEACE Versión 3.0, el procedimiento de selección con la tipología Concurso Público N° 01-2019-TP, a fin de contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y el Archivo Central, por un periodo de 365 días calendario, del cual, con fecha 21 de enero de 2020 el Comité de Selección asignado al Concurso Público N° 01-2019-TP-1, absuelve las consultas y observaciones recepcionadas; sin embargo, con fecha 29 de enero de 2020 el Comité de Selección eleva las consultas y observaciones ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, dado que fueron cuestionados por los participantes BOINAS DORADAS S.A.C y GRUPO VAMER SECURITY S.A.C.

- En respuesta a ello, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, con fecha 03 de marzo de 2020, emitió el Pronunciamiento N° 230-2020/OSCE-DGR y en la misma fecha procede a publicar las Bases Integradas Definitivas del CP-01-2019-TP-1, siendo que, en cumplimiento al cronograma del procedimiento de selección, con fecha 13 de marzo de 2020 las empresas MABE SERVICES SRLTA, GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. y HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. presentan sus ofertas.

- Sin embargo, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, el Ministerio de Salud declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID – 19, siendo prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA por el plazo de 90 días calendario.

- Es en ese sentido mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020- PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064- 2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM y Nº 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

- Asimismo, con Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, se suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales Nºs 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01.

- Posteriormente, mediante Resolución Directoral Nº 006-2020-EF-54.01 de fecha 13 de mayo de 2020, debido que la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades" se inicia en el mes de mayo de 2020, declarado mediante Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, prorrogados mediante Resoluciones Directorales Nº 002-2020-EF-54.01, Nº 003-2020-EF-54.01, Nº 004-2020-EF-54.01 y Nº 005-2020-EF-54.01, siendo que con Decreto Supremo N° 103-2020-EF, de fecha 14 de mayo de 2020, se establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

- Es por ello que, debido a los acontecimientos antes expuesto, el Responsable de Servicios Generales mediante Informe N° 107-2020-TP/DE/UGA/CFL-SSGG de fecha 27 de mayo del 2020, remite el requerimiento para la contratación por Desabastecimiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y el Archivo Central, por un período de 04

meses o hasta el inicio de las prestaciones derivadas del contrato correspondiente al Concurso Público-01-2019-TP-01, lo que ocurra primero, y siendo este acogido por la Responsable de la Coordinación Funcional de Logística quien gestiona los trámites correspondientes para llevar a cabo la Contratación Directa del mencionado servicio.

- Por otro lado, realizado el estudio de mercado para el Servicio de Impresión para la Articulación para el Programa Trabaja Perú, requerido por la Unidad Gerencial de Promoción, se determinó que el valor estimado ascendía a S/ 187,025.00 (Ciento ochenta y siete mil veinticinco con 00/100 soles), por lo que se remitió a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, por ser requisito indispensable para la convocatoria del procedimiento de selección, contar con la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al Artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de solicitar la disponibilidad presupuestal de S/ 187,025.00 (Ciento ochenta y siete mil veinticinco con 00/100 soles), quien informa que no se contaba con el marco presupuestal disponible para el servicio en mención, por lo que es comunicado mediante Informe N° 0514-2020-TP/DE/UGA-CFL a la Unidad Gerencial de Promoción a fin de solicitar que indique si persiste con la necesidad.

- En respuesta a lo antes señalado, es que la Unidad Gerencial de Promoción mediante Memorando Nº 140-2020-TP/DE/UGPROM, de fecha 30 de mayo del 2020, señala que, dada la coyuntura que viene atravesando el País sobre el COVID 19 y dado los cambios en general ya no persiste la necesidad de ese servicio de impresión para la Articulación para el Programa Trabaja Perú.

- Al respecto de lo señalado en los párrafos precedentes, es que se lleva a cabo la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", mediante Resolución Gerencial N° 007-2020-TP/DE/UGA, de fecha 03 de junio de 2020, incluyéndose con número de referencia 025 el "Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Oficina Nacional y del Archivo Central", y excluyéndose el número de referencia 004 "Servicio de Impresión para la Articulación para el Programa Trabaja Perú".

Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Mediante Informe N° 0623-2020/TP/DE/UGA-CFL de fecha 08 de julio de 2020, en el marco del presupuesto otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 y de lo estipulado en el inciso c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, y concordado con el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, donde se indica que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (…) c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones, solicita la Contratación Directa por desabastecimiento del Servicio de limpieza integral para la Oficina Nacional, el Archivo Central, la Unidad Zonal Lima Norte-Callao y la Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú".

- Y con Informe N° 079-2020/TP/DE/UGPROM de fecha 14 de julio de 2020, la Unidad Gerencial de Promoción, en el marco del presupuesto otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 y de lo estipulado en el inciso c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, y concordado con el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, donde se indica que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (…) c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones, solicita la Contratación Directa por desabastecimiento del

Servicio de Impresión para el seguimiento de la participación y bienestar y seguridad sanitaria de los participantes recurso mano de obra no calificada en las obras y/o actividades (AII).

- Asimismo, en el inciso c) del artículo 100 del Capítulo VII del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF indica que, la situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo. Dicha situación faculta a la Entidad a contratar bienes, servicios en general o consultorías solo por el tiempo y/o cantidad necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se justifica en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa.

- Por lo antes expuesto, es que se llevó a cabo la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", mediante Resolución Gerencial N° 009-2020-TP/DE/UGA, de fecha 24 de julio de 2020, incluyéndose con número de referencia 026 el "Servicio de limpieza integral para la Oficina Nacional, el Archivo Central, la Unidad Zonal Lima Norte-Callao y la Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú" y con número 027 el "Servicio de Impresión para el seguimiento de la participación y bienestar y seguridad sanitaria de los participantes recurso mano de obra no calificada en las obras y/o actividades (AII)";

Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- La Organización Mundial de la Salud, con fecha 11 de marzo de 2020, calificó el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

- Es en ese sentido que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM y Nº 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 110-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 117-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por COVID-19;

- Asimismo, a través del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2020 se estipula el otorgamiento de subsidio monetario en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, encargándolo mediante el numeral 5.3 del artículo 5 al MIDIS, a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y al MTPE, a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

- Y es, en el marco de este Decreto de Urgencia N° 052-2020 y su Fe de Erratas, que la Unidad Gerencial de Promoción del Programa "Trabaja Perú", mediante Informe N° 087-2020-TP/DE y Memorando Nros. 231, 232, 234, 236-2020-TP/DE/UGPROM, solicita la contratación directa denominado "Contratación de una solución tecnológica y/o plataforma, para el servicio de call center, incluido teleoperadores, para la atención y orientación a los beneficiarios del segundo bono familiar universal".

- Cabe indicar que, el inciso b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, y concordado con el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, se indica que entre otros aspectos, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos; asimismo, el numeral 27.4 del referido artículo de la acotada Ley, dispone que el reglamento establece las condiciones para la configuración de cada uno de los supuestos, los requisitos y formalidades para su aprobación y el procedimiento de contratación directa.

- Además, siendo que, en el inciso b.1) del artículo 100 del Capítulo VII del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF indica que, en acontecimientos catastróficos, son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad. En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados.

- Por lo antes expuesto, es que se llevó a cabo la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", mediante Resolución Gerencial N° 012-2020-TP/DE/UGA, de fecha 21 de agosto de 2020, incluyéndose con número de referencia 028 la "Contratación de una solución tecnológica y/o plataforma, para el servicio de call center, incluido teleoperadores, para la atención y orientación a los beneficiarios del segundo bono familiar universal".

TRABAJA PERÚ V° B° Econ. Milagros Beatriz Relaparo Quiroz

Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- El 10 de agosto de 2020 se publica el Acta de Declaratoria de Desierto en la Plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección de tipología Concurso Público N° 01- 2019-TP, en la cual los miembros titulares del Comité de Selección por unanimidad determinaron en amparo al inciso 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones declarar desierto el procedimiento de selección CP-01- 2019-TP referido a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y Archivo Central.

- Que, sobre esta base, con Informe N° 778-2020-TP/DE/UGA-CFL de fecha 25 de agosto de 2020, la Coordinación Funcional de Logística recomienda a la Unidad Gerencial de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020, incluyendo con número de referencia 029 la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y Archivo Central", y excluyendo el número de referencia 022 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional", dado que mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Año Fiscal 2020, en el cual se encontraba programado con número de referencia N° 22, el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional", sin embargo debiéndose incluir el Procedimiento de selección de tipología Adjudicación Simplificada para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y el Archivo Central, por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, ya no se requeriría el ítems N° 22.

- Por lo antes expuesto, es que se llevó a cabo la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", mediante Resolución Gerencial N° 013-2020-TP/DE/UGA, de fecha 31 de agosto de 2020, incluyéndose con número de referencia 029 la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y Archivo Central" y excluyéndose el número de referencia 022 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional".

Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Con Informe N° 0628-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 08 de julio del 2020, la Coordinación Funcional de Logística remite a la Unidad Gerencial de Administración el sustento para la contratación de la Adquisición de 10 camionetas para el Programa Trabaja Perú, bajo el supuesto de renovación en base a las bajas por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de la Resolución Gerencial N° 028-2017-TP/DE/UGA y la Resolución Gerencial N° 001- 2018-TP/DE/UGA, las cuales contaban con una antigüedad mayor a 10 años; y solicitando que a fin de llevar un proceso adecuado para la adquisición de las mismas, se realice las gestiones necesarias para determinar si dicha adquisición deba estar enmarcada como Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR).

- En atención a ello, la Unidad Gerencial de Administración realiza la consulta respectiva a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, quien mediante Informe N° 658-2020-TP/DE/UGPPME-CFPP de fecha 10 de agosto del 2020, la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación informa a la Unidad Gerencial de Administración que de acuerdo a lo sustentado mediante Informe N° 0603-2020- MTPE/4/11.05 y Memorando N° 0730-2020-MTPE/4/9 de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente; y en concordancia a los "Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR", en el cual se establece que una IOARR es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento, la adquisición de las diez (10) camionetas no estarían enmarcadas como Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR).

- Asimismo, con Informe N° 160-2020-TP/DE/UGA/CFL-SSGG, de fecha 03 de agosto de 2020, el Responsable de Servicios Generales remite a la Coordinación Funcional de Logística, las especificaciones técnicas para la contratación de Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 para el Programa Trabaja Perú, debidamente visado, los mismos que mediante Informe Nº 726-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 07 de agosto del 2020, la Coordinación Funcional de Logística lo hace suyo y solicita a la Unidad de Administración, luego de visar las especificaciones técnicas, la autorización para proseguir con los trámites correspondientes para realizar los actos preparatorios, del referido requerimiento, y siendo este atendido mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2020 en la Hoja de Ruta N° I-067087-2020 con la instrucción (01) Acción Necesaria.

- Posteriormente, luego de diversos actuados, mediante Informe N° 177-2020-TP/UGA/CFLSSGG de fecha 21 de agosto de 2020, el Responsable de Servicios Generales remite a la Coordinación Funcional de Logística, la última versión de las Especificaciones Técnicas para la contratación de Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 para el Programa Trabaja Perú, la misma que hace suya la Coordinación Funcional de Logística y de realizado las indagaciones de mercado se obtuvo el valor estimado para Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 para el Programa Trabaja Perú.

- Mediante Resolución Ministerial N° 203-2020, se aprueba la adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 para el Programa Trabaja Perú, cumpliendo así con lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Subcapítulo III del Capítulo II del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

- Por otro lado, con Informe Nº 058-2020-TP/DE-UGA-CFL-AC, de fecha 09 de julio de 2020, la Responsable de Archivo Central remite el requerimiento de la Adquisición e Instalación de estantería metálicas fijas para el Archivo Central del Programa "Trabaja Perú", adjuntando las Especificaciones Técnicas, el mismo que con Informe N° 639-2020-TP/DE/UGA- CFL, de fecha 13 de julio de 2020, la Responsable de la Coordinación Funcional de Logística, lo hace suyo y lo remite a la Unidad Gerencial de Administración, para su autorización, siendo este atendido con proveído de fecha 13 de julio de 2020 en la Hoja de Ruta: I-059335-2020 indicando la instrucción (01) Acción necesaria y con la observación de continuar trámite.

- Es así que, luego de diversos actuados, mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2020, la Responsable de la Coordinación Funcional de Logística remite la última versión de las Especificaciones Técnicas para la Adquisición e Instalación de estantería metálicas fijas para el Archivo Central del Programa "Trabaja Perú".

- Por lo antes expuesto, es que se llevó a cabo la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", mediante Resolución Gerencial N° 014-2020-TP/DE/UGA, de fecha 09 de setiembre de 2020, incluyéndose con número de referencia 030 la "Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 para el Programa Trabaja Perú" y con número de referencia 031 la "Adquisición e Instalación de estantería metálicas fijas para el Archivo Central del Programa Trabaja Perú".

Rectificación del número de la referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Mediante Memorando N° 124-2020-TP/DE/UGA-CFS, de fecha 08 de setiembre del 2020, el Responsable de la Coordinación Funcional de Sistemas solicita rectificar la descripción del Número de Referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones de Computadora con procesador Core i7 de 3.2 Ghz Memoria RAM 32 GB Disco Duro 4TB + Windows 10 (64 Bits) + Teclado + Mouse y considerarlo como "Adquisición de computadoras para el Programa Trabaja Perú", además de incluir el ítem de monitor, con la finalidad de que se realice la adquisición como un ítem paquete (CPU + MONITOR), indicando que con dicha rectificación no se está modificando el objeto ni la finalidad pública del mencionado requerimiento.

- Es así que, mediante Informe N° 872-2020-TP/DE/UA-CFL, de fecha 23 de setiembre de 2020, la Coordinación Funcional de Logística recomienda realizar la rectificación del número de la referencia 16 en el módulo del Plan Anual en el SEACE, dado que se cuenta con el debido sustento por parte del área usuaria, remitido con Memorando N° 124-2020-TP/DE/UGA-CFS de fecha 08 de Setiembre del 2020, el respaldo presupuestal para la mencionada adquisición, otorgado mediante Informe N° 0770 - 2020-TP/DE/UGPPME-CFPP de fecha 17 de setiembre de 2020, en el cual aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal N° 770-2020 por el importe de S/ 369,322.26 (Trescientos sesenta y nueve mil trescientos veintidós con 26/100 soles), considerando además que la normativa de Contrataciones del Estado no lo prohíbe y que dicha rectificación no constituye un cambio en el objeto ni en la finalidad pública de la adquisición inicialmente programada en el número de la referencia 16 del PAC.

- Por lo antes expuesto, es que mediante Resolución Gerencial N° 15-2020-TP/DE/UGA, de fecha 29 de setiembre de 2020, se aprueba la rectificación del número de la referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020.

Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Mediante Informe N° 100-2020-TP/DE/UGA-CFS, de fecha 31 de julio de 2020, el Responsable de la Coordinación Funcional de Sistemas solicita a la Unidad de Administración, la Adquisición de Computadoras Personales Portátiles (Laptop) para el Programa Trabaja Perú, que permitan cumplir con las Funciones Encargadas en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, posteriormente con Informe N° 126-2020-TP/DE/UA-CFS, de fecha 23 de setiembre del 2020, la Coordinación Funcional de Sistemas remite la última versión de las especificaciones técnicas para la Adquisición de computadoras personales portátiles para el

programa Trabaja Perú, a la Unidad de Administración, para su autorización, siendo estos autorizados.

- Con Informe N° 044-2020-TP/DE/UGA-CFS, de fecha 10 de marzo del 2020, la Coordinación Funcional de Sistema remite a la Unidad Gerencial de Administración su requerimiento para la Adquisición de Licencias de suite de herramientas de productividad y colaboración en la nube, sustentando que en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014, de asegurar la integridad de las operaciones de los servicios, se requiere adquirir suite de herramientas de productividad y colaboración para el Programa Trabaja Perú, el cual fue autorizado con proveído de fecha 11 de marzo del 2020 en la Hoja de Ruta: I-038566-2020 por la Unidad Gerencial de Administración, asimismo, posteriormente mediante Memorando N° 181-2020-TP/DE/UA-CFS, de fecha 28 octubre de 2020, la Coordinación Funcional de Sistemas remite la última versión de los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Suite de Herramientas de Productividad y Colaboración en la Nube" por un periodo de 24 meses o su equivalente a 02 años, el cual se encuentra autorizado por la Unidad de Administración.

- Asimismo, por otro lado, es de indicar que con Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Año Fiscal 2020, programado con Número de Referencia 3, el "Servicio de Alquiler de Inmueble para la Unidad Zonal Amazonas", con Número de Referencia 10, la "Suscripción de Base de Datos en la Nube", con Número de Referencia 18, "Software (inc. licencia) para Monitoreo de Red" y con Número de Referencia 14, la "Adquisición de Combustible".

- Sin embargo, con Memorando N° 135-2020-TP/DE/UZ "AMAZONAS, de fecha 13 de octubre de 2020, la Jefa de la Unidad Zonal Amazonas, en calidad de área usuaria, indica que cuenta con la Orden de Servicio N° 428-2020 a nombre de la proveedora Santillán López Marianela, teniendo como vigencia hasta el 31 de enero de 2021, y correspondiendo al servicio de alquiler de local, sito en el Jr. Unión N° 204 Segundo Piso Chachapoyas-Amazonas, el mismo que dada la indagación de mercado se pudo constatar que se trata de una contratación hasta las 08 UIT´s; siendo en ese sentido que solicita se realice los trámites administrativos referente a la exclusión de Número de Referencia 03 del PAC 2020.

- También en calidad de área usuaria la Coordinación Funcional de Sistemas con Memorando N° 153-2020-TP/DE/UGA-CFS, de fecha 09 de octubre de 2020, indica que solicitó el servicio de suscripción de base de datos a través de un requerimiento menor a 8 UIT, por lo que, ya se cubrió la necesidad del mismo, solicitando por ello la excluir del Plan Anual de Contrataciones del Programa "Trabaja Perú" (PAC) el requerimiento con Número de Referencia 10 y mediante Memorando N° 153-2020-TP/DE/UGA-CFS, de fecha 09 de octubre de 2020, la Coordinación Funcional de Sistemas, indica que ya no persiste con la necesidad del requerimiento con Número de Referencia 18 del PAC, por lo que solicita la exclusión del mencionado requerimiento del Plan Anual de Contrataciones.

- Respecto al Número de Referencia 14, correspondiente a la Adquisición de Combustible, el Responsable de Servicios Generales, mediante Informe N° 307-2020-TP/DE/UA/CFL-SSGG, de fecha 03 de noviembre de 2020, informa que la convocatoria relacionada a Adquisición de Combustible programada en el PAC tenía el objeto de suministrar combustible a las unidades vehiculares de placa EGZ – 026, EGZ – 029, EGJ – 598 y EGJ – 601, los cuales actualmente hacen uso de combustible en el marco del contrato vigente, Contrato N° 019-2018-TP, sin embargo, las salidas de los vehículos en mención se vieron limitadas, toda vez que al contar con el aislamiento social obligatorio, los colaboradores dejaron de asistir de forma presencial a la Sede Central, Unidad Zonal Lima Norte y Unidad Zonal Lima Sur, por lo que se estableció el desarrollo de actividades de forma remota, así mismo, menciona que debido a la continuidad de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, los colaboradores del Programa siguen en su mayoría sin asistir a la Sede Central, motivo por el cual las comisiones de servicio se redujeron notoriamente, por lo que la proyección mensual del suministro del bien en mención que se tenía programada por Servicios Generales no se ejecutó de la manera

proyectada, lo cual originó que se realizará una nueva proyección, misma que fue remitida mediante Informe N° 306-2020-TP/DE/UA/CFL-SSGG, de fecha 03 de noviembre de 2020 y siendo por ello que, recomienda la exclusión del Número de Referencia 14 del PAC, correspondiente a la Adquisición de Combustible.

- Por lo antes expuesto, es que se llevó a cabo la Sétima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", mediante Resolución Jefatural N° 002-2020-TP/DE/UGA, de fecha 03 de noviembre de 2020 incluyéndose con número de referencia 032 la "Adquisición de computadoras personales portátiles para el programa Trabaja Perú" y con número de referencia 033 el "Servicio de Suite de Herramientas de Productividad y Colaboración en la Nube", y excluyéndose con número de referencia 03 el "Servicio de Alquiler de Inmueble para la Unidad Zonal Amazonas", con número de referencia 10 la "Suscripción de Base de Datos en la Nube", con número de referencia 14 la "Adquisición de Combustible" y con número de referencia 18 la adquisición de "Software (inc. licencia) para monitoreo de red".

Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Mediante Informe N° 145-2020-TP/DE/UA-CFS del 05 de octubre de 2020, la Coordinación Funcional de Sistemas solicitó a la Unidad de Administración la contratación del servicio de actualización de la suscripción del servicio de nube con 200 créditos de consumo para dar soporte a los sistemas informáticos implementados por la Coordinación Funcional de Sistemas del Programa "Trabaja Perú", siendo este autorizado mediante proveído de fecha 06 de octubre de 2020 en la Hoja de Ruta N° I- 089253-2020.

- Asimismo, mediante Informe N° 067-2020/TP/DE-UGA-CFL-AC, de fecha 31 de Julio de 2020, la Responsable de Archivo Central solicita un (01) Equipo de Escáner de alta Producción para el Archivo Central; y con Informe Nº 013-2020/TP/DE/UGA-CFL-KVP, de fecha 26 de agosto de 2020, la Responsable de Trámite Documentario, considera necesario la adquisición de un (01) Equipo de Escáner de alta velocidad de Producción para Trámite Documentario, a fin de agilizar la digitalización de los documentos; es así que, la Coordinación Funcional de Logística, luego de contar con las especificaciones técnicas elaboradas por la Coordinación Funcional de Sistemas, en calidad de área especializada, solicita a la Unidad de Administración mediante Informe Nº 1264 -2020-TP/DE/UA-CFL, de fecha 26 de noviembre de 2020, la autorización para proseguir con los trámites correspondientes para realizar las mencionadas adquisiciones, siendo esta autorizada por la Unidad de Administración.

- Por otro lado, es de indicar que mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Año Fiscal 2020, en el cual se encuentran programados con Número de Referencia 11 el Equipo de aire acondicionado de precisión 60000 BTU/h y con Número de Referencia 12 el Software (Inc. Licencia) para implementación de una infraestructura de nube privada.

- Sin embargo, la Coordinación Funcional de Sistemas, en calidad de área usuaria, mediante Memorando N° 242-2020-TP/DE/UA-CFS, de fecha 04 de diciembre de 2020, solicita la exclusión del número de referencia 11 - Equipo de aire acondicionado de precisión 60000 BTU/h debido a que por parte de los proveedores se imposibilita la ejecución del requerimiento en periodo fiscal 2020 y la exclusión del número de referencia 12 - "Adquisición de Software (Inc. Licencia) para implementación de una infraestructura de nube privada" debido que a través del Informe 055-2020-TP/DE/UA-CFS solicitó el requerimiento para la contratación del "Servicio de Actualización de la suscripción del servicio de nube con 200 créditos de consumo para dar soporte a los sistemas informáticos", el mismo que se solicitó incluirse en el PAC, el cual sustituye al requerimiento programado con número de referencia 12 del PAC.

- Por lo antes expuesto, es que se llevó a cabo la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020, incluyéndose con número de referencia 034 el

"Servicio de Actualización de la Suscripción del Servicio de Nube con 200 créditos de consumo para dar Soporte a los Sistemas Informáticos Implementados por la Coordinación Funcional de Sistemas del Programa Trabaja Perú" y con número de referencia 035 la "Adquisición de Escáner de Alta Producción para el Archivo Central y Trámite Documentario del Programa Trabaja Perú", y excluyéndose con número de referencia 11 el Equipo de aire acondicionado de precisión 60000 BTU/h y con número de referencia 12 la Adquisición de "Software (Inc. Licencia) para implementación de una infraestructura de nube privada".

Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Mediante Memorando N° 050-2020-TP/DE/UA, de fecha 03 de noviembre de 2020, la Unidad de Administración indica que requiere adquirir una (01) impresora multifuncional laser y con Informe Nº 1265 -2020-TP/DE/UA-CFL, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Coordinación Funcional de Logística solicita la autorización a la Unidad de Administración para la adquisición de dos (02) impresoras multifuncionales, siendo autorizada por la Unidad de Administración con proveído de fecha 26 de noviembre de 2020 en la Hoja de Ruta N° I-113812-2020.

- En atención a ello es que se lleva a cabo la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020, incluyéndose con número de referencia 036 la "Adquisición de impresoras multifuncional laser para la Unidad de Administración y la Coordinación Funcional de Logística del Programa Trabaja Perú"

Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Año Fiscal 2020, en el cual se programó con Número de Referencia 15, la Adquisición de Neumáticos, con Número de Referencia 19, el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Unidades Zonales Ayacucho y Huancavelica, con Número de Referencia 21, el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Unidades Zonales Amazonas y Loreto y con Número de Referencia 23, el Servicio de Mensajería a Nivel Nacional.

- Al respecto, la Coordinación Funcional de Logística, mediante Informe N° 1417-2020-TP/DE/UA-CFL, de fecha 28 de diciembre de 2020, solicita la exclusión del número de referencia 15 del PAC el cual corresponde a la Adquisición de neumáticos, toda vez que por catálogo de Acuerdo Marco las adquisiciones de los neumáticos para las Unidades Zonales Huancavelica, La Libertad y Cusco y para los vehículos asignados a la Sede Central ascendió a S/ 11,920.95 (once mil novecientos veinte con 95/100 soles) y la indagación de mercado para la adquisición de neumáticos fuera de Acuerdo Marco para las Unidades Zonales Puno, Piura, Lima Norte Callao, Lima Sur Este, Junín, Huánuco, Cajamarca, Ayacucho y Arequipa, dado que al finalizar la vigencia de Acuerdo Marco IM-CE-2019-2 Catálogo Electrónico de llantas, neumáticos y accesorios y debiendo iniciar la nueva vigencia del Acuerdo Marco IM-CE-2020-10 este fue postergado mediante Comunicado N° 0102-2020 Perú Compras/DAM emitido por la Central de Compras Públicas - Perú Compras y publicado en su portal el 30 de octubre del presente, donde indican que informarán la fecha de inicio de vigencia del Acuerdo a través de la web de Perú Compras (www.perucompras.gob.pe) o del portal web del SEACE (www.seace.gob.pe), determinó un valor estimado total de S/ 21,560.00 (veintiún mil quinientos sesenta con 00/100 soles), siendo por ello la suma total de S/ 33,480.95 (Treinta y tres mil cuatrocientos ochenta con 95/100 soles) para la adquisición del mencionado bien para la flota vehicular del Programa Trabaja Perú, lo cual no supera las 8 UIT´s.

- Asimismo, mediante Memorando N° 250-2020-TP/DE/UZ "HUANCAVELICA", Memorando N° 194-2020-TP/DE-UZ AYACUCHO, Memorando N° 185-2020-TP/DE/UZ "AMAZONAS" y Memorando Nº 473-2020-TP/DE/UZ LORETO, los jefes de las Unidades Zonales Huancavelica, Ayacucho, Amazonas y Loreto, respectivamente, en calidad de áreas usuarias solicitan la exclusión de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de cada una de las Unidades Zonales bajo su cargo, indicando que tienen conocimiento que no se cuenta con la previsión presupuestaria 2021 para llevar a cabo los procedimientos de selección Programados con

número de Referencia 19 – Seguridad y Vigilancia para las Unidades Zonales Ayacucho y Huancavelica y con número de referencia 21 – Seguridad y Vigilancia para las Unidades Zonales Amazonas y Loreto.

- Por otro lado, mediante Informe N° 030-2020-TP/DE/UA-CFL-KVP, la Responsable de Trámite Documentario solicita a esta Coordinación Funcional, salvo mejor parecer, se realice los trámites pertinentes para la exclusión del número de referencia 23 del Plan Anual de Contrataciones del Programa Trabaja Perú, el cual corresponde a la convocatoria para la Contratación del Servicio de Mensajería a nivel Nacional programado para el mes de diciembre del presente año fiscal, toda vez que se contaría con un saldo proyectado a ejecutar aproximadamente de S/ 71,418.00 (Setenta y un mil cuatrocientos dieciocho con 00/100 soles) en el marco del Contrato N° 003-2020-TP y su Adenda N° 01, el cual se ejecutaría en el año fiscal 2021, desapareciendo por ello la necesidad programada en el PAC 2020, por lo que esta Coordinación Funcional lo cree procedente.

- Por lo antes expuesto, es que se llevó a cabo la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020, excluyéndose con número de referencia 15 la Adquisición de Neumáticos, con número de referencia 19 el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Unidades Zonales Ayacucho y Huancavelica, con número de referencia 21 el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Unidades Zonales Amazonas y Loreto y con número de referencia 23 el Servicio de Mensajería a Nivel Nacional.

En ese sentido, cabe indicar que el Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú al 31 de diciembre de 2020 contiene veinticuatro (24) procesos, los cuales se encuentran publicados en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de la siguiente manera:

Información del total de procesos de selección

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Licitación Pública	1	1,407,765.00
Contratación Directa	5	1,154,508.34
Adjudicación Simplificada	9	1,567,658.82
Compras por catálogo (Convenio Marco)	7	1,297,519.13
Concurso Público	2	1,096,789.96

Fuente: Plataforma SEACE

Asimismo, se especifica a continuación los procesos programados al 31 de diciembre de 2020 en el Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de contar con un mejor detalle:

PAC 2020 al 31.12.2020				
Tipo de Proceso	**Objeto de la contratación**	**PAC**		**Total**
		Cantidad	**Monto (S/)**	
Contratación Directa	Servicios	5	1,154,508.34	1,154,508.34
Adjudicación Simplificada	Servicio	7	1,490,342.67	2,050,448.78
	Bien	3	560,106.11	
Acuerdo Marco	Servicio	1	320,000.00	1,297,519.13
	Bien	6	977,519.13	
Concurso Público	Servicio	1	614,000.00	614,000.00
Licitación Pública	Bien	1	1,407,765.00	1,407,765.00
Total		**24**	**6,524,241.25**	**6,524,241.25**

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO PAC S/	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES APURÍMAC, PIURA Y TACNA	256,933.00	ENERO
2	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	SERVICIOS	SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES	320,000.00	ENERO
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	93,600.00	MARZO
6	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ADQUISICIÓN DE TÓNER	50,332.00	MARZO
7	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA	139,668.00	MARZO
8	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	614,000.00	MARZO
9	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICA	111,759.00	ABRIL
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR	60,000.00	MAYO
16	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PROGRAMA TRABAJA PERU	369,322.26	JULIO
17	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET	156,000.00	SETIEMBRE
20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN), VEHÍCULOS Y ACCIDENTES PERSONALES	74,750.00	OCTUBRE
24	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	SERVICIO DE SMS MASIVO A NIVEL NACIONAL PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE IDENTIDAD REQUERIDA PARA LA ENTREGA DEL BONO PARA INDEPENDIENTES	77,880.00	ABRIL
25	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA NACIONAL Y DEL ARCHIVO CENTRAL	125,599.20	JUNIO
26	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA OFICINA NACIONAL, EL ARCHIVO CENTRAL, LA UNIDAD ZONAL LIMA NORTE-CALLAO Y LA UNIDAD ZONAL LIMA SUR-ESTE DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERÚ"	91,110.24	JULIO
27	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR Y SEGURIDAD SANITARIA DE LOS PARTICIPANTES RECURSO MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES (AII)	75,600.00	JULIO
28	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y/O PLATAFORMA, PARA EL SERVICIO DE CALL CENTER, INCLUIDO TELEOPERADORES, PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL SEGUNDO BONO FAMILIAR UNIVERSAL	784,318.90	AGOSTO
29	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA NACIONAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"	482,789.96	SETIEMBRE
30	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROGRAMA TRABAJA PERÚ	1,407,765.00	SETIEMBRE
31	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICAS FIJAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	388,347.11	SETIEMBRE
32	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTATILES PARA EL PROGRAMA TRABAJA PERU	222,700.95	NOVIEMBRE
33	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACION EN LA NUBE	336,269.71	NOVIEMBRE
34	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE NUBE CON 200 CRÉDITOS DE CONSUMO PARA DAR SOPORTE A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS IMPLEMENTADOS POR LA COORDINACIÓN FUNCIONAL DE SISTEMAS DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ	90,000.00	DICIEMBRE
35	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE ALTA PRODUCCIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ	96,021.92	DICIEMBRE
36	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIENES	"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL LASER PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y LA COORDINACIÓN FUNCIONAL DE LOGÍSTICA DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ"	99,474.00	DICIEMBRE
TOTAL S/				**6,524,241.25**	

TRABAJA PERÚ Vº Bº Econ. Milagros Beatriz Belapatiño Quiroz Especialista ... Coordinación Funcional de Logística

3.3 De lo Programado y Ejecutado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad al 31 de diciembre de 2020

Antes de elaborar el detalle de la situación de cada procedimiento programado en el Plan Anual de Contrataciones es de indicar que debido a la coyuntura que venimos atravesando por la emergencia sanitaria a nivel Nacional y Mundial, los procedimientos de selección quedaron suspendidos en el marco de las siguientes normativas:

- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2019, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID – 19 y prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA por el plazo de 90 días calendario.

- Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020- PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064- 2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM y Nº 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

- Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, que suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales Nºs 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01.

Posteriormente se reiniciaron los trámites correspondientes para los procedimientos de selección mediante las siguientes normativas:

- Resolución Directoral Nº 006-2020-EF/54.01, de fecha 13 de mayo de 2020, que dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos mediante Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, habiéndose efectuado la prórroga mediante Resoluciones Directorales Nº 002, Nº 003, Nº 004 y Nº 005-2020-EF/54.01.

- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, de fecha 14 de mayo de 2020, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Ahora bien, conociendo lo antes señalado se procederá a desarrollar el detalle de los procedimientos de selección programados de enero a diciembre de 2020:

- **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES APURIMAC, PIURA Y TACNA**

  El mencionado servicio deviene de los ítems declarados desiertos del Procedimiento de Selección AS 10-2019-TP-1 del año fiscal 2019, por lo que, en el mes de enero 2020, se realizó la convocatoria por segunda vez (AS 10-2019-TP-2), con el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	17/01/2020	17/01/2020
Registro de participantes(Electronica)	18/01/2020 00:01	26/01/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	18/01/2020 00:01	20/01/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	21/01/2020	21/01/2020
Integración de las Bases AV SALAVERRY N°655 JESUS MARIA, PISO 7, EDIFICIO DEL MTPE	21/01/2020	21/01/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	27/01/2020 00:01	27/01/2020 23:59
Evaluación y calificación AV SALAVERRY N°655 JESUS MARIA, PISO 7, EDIFICIO DEL MTPE	28/01/2020	28/01/2020
Otorgamiento de la Buena Pro AV SALAVERRY N°655 JESUS MARIA, PISO 7, EDIFICIO DEL MTPE	29/01/2020 08:30	29/01/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 29 de enero de 2020 el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual se precisa que de la evaluación y calificación efectuada, el órgano Encargado de Contrataciones otorga la Buena Pro para al ítem N° 03 correspondiente al Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Zonal Piura a favor del postor MAC SEGURIDAD & CONTROL S.R.L. por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 75,600.00 (setenta y cinco mil seiscientos con 00/100 soles) y declarando desierto el ítem N° 01 correspondiente al Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Zonal Apurímac y el ítem N° 02 del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Zonal Tacna.

Por lo que, posteriormente se publica la convocatoria del Procedimiento de Selección AS-10-2019-TP-3 Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Unidades Zonales Apurímac y Tacna, con el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	11/02/2020	11/02/2020
Registro de participantes(Electronica)	12/02/2020 00:01	17/02/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	12/02/2020 00:01	12/02/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	13/02/2020	13/02/2020
Integración de las Bases AV SALAVERRY N° 655, PISO 7 - JESÚS MARÍA - EDIFICIO DEL MTPE	13/02/2020	13/02/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	18/02/2020 00:01	18/02/2020 23:59
Evaluación y calificación AV SALAVERRY N° 655, PISO 7 - JESÚS MARÍA - EDIFICIO DEL MTPE	19/02/2020	19/02/2020
Otorgamiento de la Buena Pro AV SALAVERRY N° 655, PISO 7 - JESÚS MARÍA - EDIFICIO DEL MTPE	20/02/2020 08:30	20/02/2020

Fuente: Plataforma del Seace

De la cual, el 20 de febrero de 2020, se publicó el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual se precisa que de la evaluación y calificación efectuada, el órgano Encargado de Contrataciones otorga la Buena Pro para al ítem N° 01 correspondiente al Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Zonal Apurímac a favor del postor C Y P SEGURITY COMPANY S.A.C. por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles) y declarando desierto el ítem N° 02 correspondiente al Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Zonal Tacna.
Sin embargo, con fecha 11 de marzo de 2020 y mediante Acta de Declaratoria de Desierto, se procede a declarar la pérdida automáticamente de la Buena Pro otorgado a la empresa C Y P SEGURITY COMPANY S.A.C., declarando desierto el ítem N° 01 Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Zonal Apurímac del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 10-2019-TP-3, debido a que la mencionada empresa no cumplió con subsanar correctamente en el plazo establecido la documentación requerida para la firma del contrato

y siendo que era el único postor que presentó su oferta para el referido procedimiento de selección.

En ese sentido, esta Coordinación Funcional de Logística, mediante Informe N° 634-2020-TP/DE/UGA-CFL informa a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, sobre la rebaja efectuada de S/ 39,747.12 en el CCP 005-2020 y de S/ 36,270.46 en el CCP 007-2020, y solicita una actualización de las previsiones presupuestales Nº 001 y 003, a fin de llevar a cabo nuevamente la convocatoria para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Zonal Apurímac y Tacna, sin embargo, con Informe N° 0599-2020-TP/DE/UGPPME-CFPP, de fecha 22 de julio de 2020, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, informa que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 0522-2020-MTPE/4/9, hizo de conocimiento la Asignación Presupuestaria Multianual 2021-2023, la cual asciende a S/ 15´091,938.00, de los cuales S/ 11´393,946.00 se distribuye a las partidas de gastos CAS, S/ 174,366.00 corresponde a las partidas de practicantes, secigristas y similares, y S/ 3´523,626.00 por distribuir en otros bienes y servicios; asimismo, indica que considerando los montos correspondientes al cuadro de necesidades 2021 remitido por la Coordinación Funcional de Logística, mediante Informe N° 499-2020-TP/DE/UGA-CFL, el monto asignado de S/ 3´523,626.00 por distribuir en otros bienes y servicios es un monto insuficiente para cubrir los gastos para la operatividad de las Oficinas del Programa, por lo que precisa toma conocimiento de las rebajas efectuadas en las certificaciones de crédito presupuestario Nº 005 y 007-2020 sin embargo, con respecto a la solicitud de actualización de la previsión presupuestal para el año 2021, existirían restricciones presupuestarias para cubrir los gastos de contratación anual del servicio de seguridad y vigilancia para las Unidades Zonales Apurímac y Tacna, debido a que el financiamiento estará sujeto a la aprobación del presupuesto para dicho año, motivo por el cual, se dejaría sin efecto las previsiones presupuestales Nº 001 y 003, emitidas para el año 2021.

Sin embargo, posteriormente, mediante Informe N° 01241-2020-TP/DE/UGPPSM-CFPP, de fecha 15 de diciembre, la Unidad de Planificación Presupuesto, Seguimiento y Modernización indica que el monto priorizado para los gastos de operatividad de las Unidades Zonales ascendente a S/ 996 413, de los cuales se contempla la programación de los servicios de seguridad y vigilancia para la Unidad Zonal Apurímac por la suma de S/ 98 736 y para la Unidad Zonal Tacna la suma de S/ 99 748.

Siendo en ese sentido, que posteriormente después de diversos actuados se publica la convocatoria del Procedimiento de Selección AS-10-2019-TP-4 Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Unidades Zonales Apurímac y Tacna, con el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	28/12/2020	28/12/2020
Registro de participantes(Electronica)	29/12/2020 00:01	07/01/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	29/12/2020 00:01	30/12/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	05/01/2021	05/01/2021
Integración de las Bases A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	05/01/2021	05/01/2021
Presentación de ofertas(Electronica)	08/01/2021 00:01	08/01/2021 23:59
Evaluación y calificación A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	11/01/2021	11/01/2021
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	11/01/2021 14:30	11/01/2021

Fuente: Plataforma del Seace

El mismo, que según el cronograma el otorgamiento de la Buena Pro se encuentra programado para el 11 de enero del 2021.

SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS - ACUERDO MARCO

Se adjunta Anexo 01 – "Relación de Órdenes de Servicio 2020 emitidas al 31.12.2020 de Pasajes Aéreos a nivel Nacional por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco".

- **SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES (CELULAR)**

La convocatoria del servicio de Telefonía Móvil (Celular), se encontraba programado para llevarse a cabo durante el mes de marzo, por lo que el área usuaria había remitido su requerimiento el mismo que se encontraba en estudio de mercado, sin embargo mediante Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, se suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales Nºs 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01, todo ello en el marco de la coyuntura de la Emergencia Sanitaria Nacional

Posteriormente, el presupuesto programado para el Servicio de Telefonía Móvil sufrió un significativo recorte en el marco del Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19.

Por lo antes expuesto y debido a la necesidad del Servicio en mención es que la Coordinación Funcional de Sistemas, como área usuaria, reformuló su requerimiento, llevándose a cabo una contratación menor o hasta 8 Unidades Impositiva Tributaria (UIT).

Posteriormente, debido a que la necesidad persistía por parte de la Coordinación Funcional de Sistemas, en calidad de área usuaria y dada la ampliación presupuestal del Programa, se continuó con el trámite correspondiente para la Contratación del Servicio de Telefonía móvil; sin embargo, al cierre del año fiscal no se pudo realizar la convocatoria debido a las diversas modificaciones de los términos de diferencia a lo largo de todo el proceso de indagación de mercado, así como no contar con propuestas económicas por parte de los proveedores.

- **ADQUISICIÓN DE TÓNER**

Mediante Memorando Múltiple N° 002-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 20 de enero de 2020, se solicitó a la Coordinación Funcional de Sistemas, como área usuaria, la remisión de las especificaciones técnicas para llevar a cabo el proceso de adquisición de tóner para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Asimismo, y debido al significativo recorte presupuestal que tuvo el Programa en el marco del Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, se reitera mediante Memorando N° 117-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 15 de junio de 2020, a la Coordinación Funcional de Sistemas, la solicitud de remisión de las especificaciones técnicas para la adquisición de Tóner, precisando que el nuevo marco presupuestal asignado para la mencionada adquisición, ascendía a S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles).

Por otro lado, es de indicar que mediante Comunicado N° 033-2020-PERU COMPRAS/OC, de fecha 16 de marzo de 2020, la Central de Compras Públicas – Perú Compras comunicó que a partir del 16 de marzo quedaban suspendidas el cómputo de los plazos de los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite, conforme lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020.

Posteriormente, con fecha 11 de mayo de 2020, la Central de Compras Públicas – Perú Compras, mediante Comunicado N° 044-2020-PERÚ COMPRAS/DAM - "Precisiones a la Operatividad de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco según lo dispuesto en los Decretos N° 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM y 083-2020-PCM", en la cual indica entre otros puntos que las órdenes de compra y/o servicios vigentes, siempre que no estén relacionados con los bienes y servicios a que se refiere el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, quedan suspendidas hasta el 24 de mayo de 2020.

Sin embargo, mediante Comunicado N.° 046-2020-PERÚ COMPRAS/DAM, de fecha 14 de mayo de 2020, la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en atención al reinicio de las contrataciones públicas dispuesto por la Resolución Directoral N.° 006-2020-EF/54.011, emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que la entidades públicas, a partir del 15 de mayo de 2020, estarán facultadas a contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, los bienes y/o servicios que requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, que establece la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, se amplía el marco presupuestal del Programa a fin de atender lo señalado en el mencionado Decreto, por lo que mediante Memorando N° 133-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 06 de julio de 2020, nuevamente se reitera a la Coordinación Funcional de Sistemas, la remisión de las especificaciones técnicas para la adquisición de tóner del Programa y se indica dejar sin efecto el Memorando N° 117-2020-TP/DE/UGA-CFL, debiendo considerar el nuevo marco presupuestal que ascendería a S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles).

Al no contar con el requerimiento por parte del área usuaria, se le reitero mediante Memorando N° 149-2020-TP/DE/UGA/CFL , de fecha 22 de julio de 2020.

Es así que, mediante Memorando N° 096-2020-TP/DE/UGA-CFS, de fecha 04 de agosto de 2020, el Responsable de la Coordinación Funcional de Sistemas remite el requerimiento para la adquisición de suministros tóner para los equipos multifuncionales e impresoras del Programa Trabaja Perú, siendo que, luego de diversos actuados fue atendida mediante las siguientes órdenes:

1. Orden de Compra Electrónica N° OCAM-20201066-4-1, generada por la Central de Compras Públicas - Perú Compra, y corresponde a la Orden de Compra N° 83-2020-TP, del Programa Trabaja Perú, por el importe de S/ 37,070.88 (Treinta y siete mil setenta con 88/100 soles).
2. Orden de Compra Electrónica N° OCAM-20201066-3-1, generada por la Central de Compras Públicas - Perú Compra, y corresponde a la Orden de Compra N° 84-2020-TP, del Programa Trabaja Perú, por el importe de S/ 9,604.73 (Nueve mil seiscientos cuatro con 73/100 soles).

- **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA**

Mediante Informe N° 013-2020-TP/DE/UGA/CFL-Almacén, el Responsable (e) del Almacén Central, remite el requerimiento para la adquisición de útiles de oficina, el mismo que se encontraba en estudio de mercado cuando mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020- PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM y Nº 094-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

Es de indicar adicionalmente que, mediante Comunicado N° 033-2020-PERU COMPRAS/OC, de fecha 16 de marzo de 2020, la Central de Compras Públicas – Perú Compras comunicó que a partir del 16 de marzo quedaban suspendidas el cómputo de los plazos de los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite, conforme lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020.

Luego, con fecha 11 de mayo de 2020, la Central de Compras Públicas – Perú Compras, mediante Comunicado N° 044-2020-PERÚ COMPRAS/DAM - "Precisiones a la Operatividad de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco según lo dispuesto en los Decretos N° 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM y 083-2020-PCM", en la cual indica entre otros puntos que las órdenes de compra y/o servicios vigentes, siempre que no estén

relacionados con los bienes y servicios a que se refiere el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, quedan suspendidas hasta el 24 de mayo de 2020.
Sin embargo, mediante Comunicado N.° 046-2020-PERÚ COMPRAS/DAM, de fecha 14 de mayo de 2020, la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en atención al reinicio de las contrataciones públicas dispuesto por la Resolución Directoral N.° 006-2020-EF/54.011, emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que la entidades públicas, a partir del 15 de mayo de 2020, estarán facultadas a contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, los bienes y/o servicios que requieran para el cumplimiento de sus funciones.
Asimismo, y debido al significativo recorte presupuestal que tuvo el Programa en el marco del Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, la Coordinación Funcional de Logística solicita mediante Memorando N° 116-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 15 de junio de 2020, al Responsable (e) del Almacén Central, reformular el requerimiento de útiles de oficina, el mismo que debería enmarcarse en el nuevo marco presupuestal que ascendía a S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles).
Posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, que establece la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, se amplía el marco presupuestal del Programa a fin de atender lo señalado en el mencionado Decreto, por lo que mediante Memorando N° 135-20202020-TP/DE/UGA/CFL, de fecha 07 de julio de 2020, se solicita la remisión de las Especificaciones Técnicas para la adquisición de útiles de oficina y dejar sin efecto el Memorando N° 116-2020-TP/DE/UGA-CFL.
Es en ese sentido que, mediante Informe Nº 0688 -2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 29 de julio de 2020 la responsable de la Coordinación Funcional de Logística solicita la autorización a la Unidad de Administración para la Adquisición de Útiles de Oficina para el Periodo 2020, el cual fue solicitado por el Responsable(e) de Almacén mediante Informe N° 036-2020-TP/DE/UGA-CFL-ALMACEN, del 24 de julio de 2020, siendo este autorizado mediante H.R. I-057347-202, por lo que se llevó a cabo la adquisición de útiles de oficina por catálogo electrónico de Acuerdos Marco por un importe total de S/ 69,501.78, según el siguiente detalle:

1. Orden de Compra Electrónica N° OCAM-20201066-8-1, generada por la Central de Compras Públicas - Perú Compra, y corresponde a la Orden de Compra N° 112-2020-TP, del Programa Trabaja Perú, por el importe de S/ 494.48 (Cuatrocientos noventa y cuatro con 48/100 soles).
2. Orden de Compra Electrónica N° OCAM-20201066-7-1, generada por la Central de Compras Públicas - Perú Compra, y corresponde a la Orden de Compra N° 113-2020-TP, del Programa Trabaja Perú, por el importe de S/ 35,554.29 (Treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro con 29/100 soles).
3. Orden de Compra Electrónica N° OCAM-20201066-9-1, generada por la Central de Compras Públicas - Perú Compra, y corresponde a la Orden de Compra N° 114-2020-TP, del Programa Trabaja Perú, por el importe de S/ 33,453.01 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 01/100 soles).

- **SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES (Concurso Público)**
  Dado que los procedimientos de selección quedaron suspendidos por la coyuntura que venimos atravesando por varios meses, y diversos sucesos ocurridos, se publicó la convocatoria del Procedimiento de Selección CP-SM-01-2020-TP-1, "Servicio de limpieza Integral para la Oficina Nacional, el Archivo Central, la Unidad Zonal Lima Norte- Callao y Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de empleo social inclusivo Trabaja Perú", con el siguiente cronograma:

TRABAJA PERÚ Vº Bº Econ. Milagros Beatriz ... Coordinación Funcional de Logística

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	27/07/2020	27/07/2020
Registro de participantes(Electronica)	28/07/2020 00:01	27/08/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	28/07/2020 00:01	11/08/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	18/08/2020	18/08/2020
Integración de las Bases PLATAFORMA SEACE	18/08/2020	18/08/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	28/08/2020 00:01	28/08/2020 23:59
Evaluación y calificación de ofertas PLATAFORMA SEACE	31/08/2020	02/09/2020
Otorgamiento de la Buena Pro PLATAFORMA SEACE	14/09/2020 10:30	14/09/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 14 de setiembre de 2020, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual se precisa que de la evaluación y calificación efectuada, el Comité de Selección otorga la Buena Pro del "Servicio de limpieza Integral para la Oficina Nacional, el Archivo Central, la Unidad Zonal Lima Norte- Callao y Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de empleo social inclusivo Trabaja Perú" a favor del postor VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L., por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 345,600.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Soles).

- **LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICA**

Mediante Resolución Gerencial N° 019-2019-TP/DE/UGA, de fecha 16 de setiembre de 2019, se aprueba la estandarización de la suite ofimática Microsoft Office, en la cual dicha estandarización señala que tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la emisión de la mencionada resolución.

Con Informe N° 118-2020- TP/ DE/UGA-CFS, de fecha 09 de Setiembre del 2020, el Responsable de la Coordinación Funcional de Sistemas solicita la Adquisición de Licencias de Microsoft Office o Equivalente para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, en dicho informe argumenta que cuenta con cincuenta (50) computadoras de escritorio licenciadas con la suite ofimática Microsoft Office 2019, que están próximos a vencer y que además se encuentra en proceso de adquirir sesenta (60) computadoras de escritorio sin la suite ofimática Microsoft Office. En ese sentido indica que en el marco de la Ley 28612 Ley que Norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública, se requiere licenciar las computadoras de escritorio que no cuentan con licencia y las computadoras de escritorio que se van a adquirir, remitiendo para ello las respectivas Especificaciones Técnicas debidamente visadas.

Por lo que después de diversos actuados se convocó el procedimiento de selección bajo la tipología de Adjudicación Simplificada, AS-SM-3-2020-TP-1, con el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	07/10/2020	07/10/2020
Registro de participantes(Electronica)	08/10/2020 00:01	15/10/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	08/10/2020 00:01	09/10/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	13/10/2020	13/10/2020
Integración de las Bases A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	13/10/2020	13/10/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	16/10/2020 00:01	16/10/2020 23:59
Evaluación y calificación A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	19/10/2020	22/10/2020
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	22/10/2020 11:30	22/10/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 22 de octubre de 2020, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual se precisa que luego de las evaluaciones efectuadas el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la Buena Pro de la Adquisición de Licencias de Microsoft Office o Equivalente para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú" a favor del postor LSA INGENIEROS S.A.C., por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 147,500.00 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos con 00/100 Soles).

- **LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR**

Mediante Memorando Múltiple N° 0002-2020-TP/DE-UGA-CFL, de fecha 20 de enero de 2020 se solicita la remisión del requerimiento.
Con Informe N° 030-2020-TP/DE-UGA-CFS, de fecha 21 de febrero de.2020, la Coordinación Funcional de Sistemas, remite el requerimiento para la Adquisición de Licencias de Sistema Operativo para Servidores.
Mediante Resolución Gerencial N° 008-2020-TP/DE-UGA, se aprobó la estandarización del requerimiento.
Siendo por ello, además que el requerimiento ha sido reformulado en el marco de lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", mediante Memorando N° 0129-2020-TP/DE-UGA-CFL, de fecha 01 de julio de 2020.
Asimismo, el requerimiento ha sido reformulado en varias ocasiones, siendo finalmente convocado el procedimiento de selección según la tipología de Adjudicación Simplificada, AS-SM-6-2020-TP-1, según el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	03/11/2020	03/11/2020
Registro de participantes(Electronica)	04/11/2020 00:01	11/11/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	04/11/2020 00:01	05/11/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	09/11/2020	09/11/2020
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	09/11/2020	09/11/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	12/11/2020 00:01	12/11/2020 23:59
Evaluación y calificación A TRAVES DEL SEACE	13/11/2020	17/11/2020
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	17/11/2020 08:30	17/11/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 17 de noviembre de 2020, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual se precisa que en virtud de los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la Buena Pro de la "Adquisición de Licencias Sistema Operativo Microsoft Windows Server o Equivalente para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú" a favor del postor BIGSECURE S.A.C., por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 99,900.00 (Noventa y nueve mil novecientos con 00/100 Soles).

- **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PROGRAMA TRABAJA PERÚ**

Mediante Memorando N° 124-2020-TP/DE/UGA-CFS, de fecha 08 de setiembre del 2020, el Responsable de la Coordinación Funcional de Sistemas solicita rectificar la descripción del Número de Referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones de Computadora con procesador Core i7 de 3.2 Ghz Memoria RAM 32 GB Disco Duro 4TB + Windows 10 (64 Bits) + Teclado + Mouse y considerarlo como "Adquisición de computadoras para el Programa Trabaja Perú", además de incluir el ítem de monitor, con la finalidad de que se realice la adquisición como un ítem paquete (CPU + MONITOR), indicando que con dicha rectificación no se está modificando el objeto ni la finalidad pública del mencionado requerimiento.
Por lo antes expuesto, es que mediante Resolución Gerencial N° 15-2020-TP/DE/UGA, de fecha 29 de setiembre de 2020, se aprueba la rectificación del número de la referencia 16 del

Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020.
Por lo antes expuesto es que se llevó la Adquisición de Computadoras de Escritorio para el Programa Trabaja Perú mediante Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco por un importe total de S/ 221,508.46, según el siguiente detalle:

1. Orden de Compra Electrónica N° OCAM-20201066-6-1, generada por la Central de Compras Públicas - Perú Compra, y corresponde a la Orden de Compra N° 107-2020-TP, del Programa Trabaja Perú, por el importe de S/ 221,508.46 (Doscientos veintiún mil quinientos ocho con 46/100 soles).

- **SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET**

Mediante Informe N° 106-2020-TP/DE/UGA-CFS, de fecha 13 de agosto del 2020 la Coordinación Funcional de Sistema hace llegar el requerimiento para la Contratación del Servicio de Internet de Dedicado, siendo que con proveído de fecha 13 de agosto del 2020 en la Hoja de Ruta: I-068618-2020 la Unidad Gerencial de Administración indica instrucción (01) Acción necesaria, remitiéndolo a la Coordinación Funcional de Logística.
Es así que luego de diversos actuados se lleva acabo la convocatoria del servicio bajo la tipología de Adjudicación Simplificada, AS-SM-4-2020-TP-1, según el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	14/10/2020	14/10/2020
Registro de participantes(Electronica)	15/10/2020 00:01	25/10/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	15/10/2020 00:01	16/10/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	21/10/2020	21/10/2020
Integración de las Bases A TRAVES DE LA PLATAFORMAA SEACE	21/10/2020	21/10/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	26/10/2020 00:01	26/10/2020 23:59
Evaluación y calificación A TRAVES DE LA PLATAFORMAA SEACE	27/10/2020	04/11/2020
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DE LA PLATAFORMAA SEACE	04/11/2020 11:00	04/11/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 04 de noviembre de 2020, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual el Comité de Selección otorga la Buena Pro en virtud a los resultados expresados en la apertura, evaluación y calificación de ofertas al postor GTD PERÚ S.A., por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 249,990.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), al cumplir con las especificaciones técnicas requerida y con la aprobación de la Jefa de la Unidad de Administración, quien en el marco del literal K del numeral 2.3 del Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 117-2020-TP/DE, que precisa: "Aprobar que el Comité de Selección, el Comité de Selección Permanente o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, considere válidas las ofertas económicas que superen el valor estimado, en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y consultorías en general, según los plazos previstos en la normativa de contrataciones del Estado, autoriza se aprueba que el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2020-TP-1 considere válida la oferta económica.

- **SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN), VEHÍCULOS Y ACCIDENTES PERSONALES**

Mediante Informe N° 0805-2020-TP/DE/UA-CFL, la Responsable de la Coordinación Funcional de Logística remite el requerimiento para la Contratación de Pólizas de Seguros Multiriesgo, 3D (Deshonestidad, Desaparición Y Destrucción), Vehículos y Accidentes Personales, donde la Responsable de Control Patrimonial en apoyo como área técnica elabora los Términos de Referencia en Coordinación con los responsables de la Coordinación Funcional de Logística y

de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos, además de contar con el apoyo del bróker de seguros de SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.
Siendo autorizado dicho requerimiento por la Unidad de Administración y contando con la disponibilidad presupuestal requerida se lleva a cabo la convocatoria bajo la tipología de Adjudicación Simplificada, AS-SM-5-2020-TP-1, según el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	30/10/2020	30/10/2020
Registro de participantes(Electronica)	31/10/2020 00:01	10/11/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	31/10/2020 00:01	03/11/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	06/11/2020	06/11/2020
Integración de las Bases A TRAVES DE LA PLATAFORMA SEACE	06/11/2020	06/11/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	11/11/2020 00:01	11/11/2020 23:59
Evaluación y calificación A TRAVES DE LA PLATAFORMA SEACE	12/11/2020	12/11/2020
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DE LA PLATAFORMA SEACE	12/11/2020 11:30	12/11/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 12 de noviembre de 2020, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual el Comité de Selección otorga la Buena Pro en virtud a los resultados expresados en la apertura, evaluación y calificación de ofertas al postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 87,625.17 (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veinticinco con 17/100 Soles), al cumplir con los Términos de Referencia y de acuerdo a su oferta presentada.

- **SERVICIO DE SMS MASIVO A NIVEL NACIONAL PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE IDENTIDAD REQUERIDA PARA LA ENTREGA DEL BONO PARA INDEPENDIENTES**

La Dirección Ejecutiva del Programa Trabaja Perú mediante Informe N° 002-2020-TP/DE, de fecha 09 de abril de 2020, y en el marco del Decreto de Urgencia N° 033-2020 y su Fe de Erratas, remite los términos de referencia para la contratación directa del "Servicio de SMS Masivo a Nivel Nacional para el Proceso de Validación de Identidad Requerida para la entrega del bono para independientes", sujetándose a lo estipulado en el inciso b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, y concordado con el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, donde se indica que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (…) b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.
En atención a ello, es que se lleva a cabo el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Contratación directa, DIRECTA-PROC-1-2020-TP-1, mediante el siguiente cronograma:

TRABAJA PERÚ V° B° Econ. Miguel Angel Beatriz Belapatiño Quiroz Especialista en Programas y Proyectos Coordinación Funcional de Logística

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	24/04/2020	24/04/2020
Presentación de ofertas MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	24/04/2020 10:40	24/04/2020
Adjudicación AV SALAVERRY N° 655 JESUS MARIA	27/04/2020	27/04/2020

Fuente: Plataforma del Seace

De lo cual, el 27 de abril de 2020, se publicó el Acta de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, donde se precisa que, luego de la verificación de la oferta presentada, se concluye que el postor WEB SYSTEMS SOLUTIONS S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación solicitada en las bases del procedimiento de selección, habiéndose autorizado la contratación y conforme al supuesto determinado en el Literal b) del numeral 27.1 del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica regularizar el otorgamiento de la Buena Pro en virtud a los resultados, a la mencionada empresa por el importe de S/ 77,880.00 (setenta y siete mil ochocientos ochenta con 00/100 soles).

- **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA NACIONAL Y DEL ARCHIVO CENTRAL (CONTRATACIÓN DIRECTA)**

Mediante Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, se suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales Nºs 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01.

Acorde a lo antes señalado, es que, el procedimiento de selección con la tipología Concurso Público N° 01-2019-TP, a fin de contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y el Archivo Central, por un periodo de 365 días calendario, quedó suspendido.

Es en ese sentido que, habiendo quedado suspendido el procedimiento en mención es que, el Responsable de Servicios Generales mediante Informe N° 107-2020-TP/DE/UGA/CFL-SSGG de fecha 27 de mayo del 2020, remite el requerimiento para la contratación por Desabastecimiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y el Archivo Central, por un período de 04 meses o hasta el inicio de las prestaciones derivadas del contrato correspondiente al Concurso Público-01-2019-TP-01, lo que ocurra primero, y siendo este acogido por la Responsable de la Coordinación Funcional de Logística quien gestiona los trámites correspondientes para llevar a cabo la Contratación Directa del mencionado servicio.

En atención a ello, es que se lleva el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Contratación directa, DIRECTA-PROC-2-2020-TP-1, mediante el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES	11/06/2020	11/06/2020
Presentación de ofertas CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES	11/06/2020 14:00	11/06/2020
Adjudicación A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	11/06/2020	11/06/2020

Fuente: Plataforma del Seace

De lo cual, el 11 de junio de 2020, se publicó el Acta de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, donde se precisa que, luego de la verificación de la oferta presentada, se concluye que el postor SID SYSTEM SECURITY – LOGISTICA INTEGRAL S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación solicitada en las bases del procedimiento de selección, habiéndose aprobado la Contratación Directa con Resolución Directoral N° 041-2020-TP/DE y conforme al supuesto determinado en el Literal c) del numeral 27.1 del Artículo 27 de la Ley de Contrataciones, por lo que se le otorga la Buena Pro por el importe de S/ 125,599.20 (Ciento veinticinco mil quinientos noventa y nueve con 20/100 soles).

- **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA OFICINA NACIONAL, EL ARCHIVO CENTRAL, LA UNIDAD ZONAL LIMA NORTE-CALLAO Y LA UNIDAD ZONAL LIMA SUR-ESTE DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERÚ" (CONTRATACIÓN DIRECTA)**

Mediante Informe N° 0623-2020/TP/DE/UGA-CFL de fecha 08 de julio de 2020, en el marco del presupuesto otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 y de lo estipulado en el inciso c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, y concordado con el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, donde se indica que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (…) c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones, solicita la Contratación Directa por desabastecimiento del Servicio de limpieza integral para la Oficina Nacional, el Archivo Central, la Unidad Zonal Lima Norte-Callao y la Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú".
En atención a ello, es que se lleva a cabo el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Contratación directa, DIRECTA-PROC-3-2020-TP-1, mediante el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES	29/07/2020	29/07/2020
Presentación de ofertas CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES	30/07/2020 08:30	30/07/2020
Adjudicación A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SEACE	30/07/2020	30/07/2020

Fuente: Plataforma del Seace

De lo cual, el 30 de julio de 2020, se publicó el Acta de Revisión de la Oferta y Adjudicación, donde se precisa que, luego de la verificación de la oferta presentada, se concluye que el postor COSEPRO DEL PERU S.A.C. - S.Z. SER-VICIOS S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación solicitada en las bases del procedimiento de selección y habiéndose aprobado la Contratación Directa con Resolución Directoral N° 073-2020-TP/DE, se adjudica la Contratación Directa N° 03-2020-TP, Servicio de limpieza integral para la Oficina Nacional, el Archivo Central, la Unidad Zonal Lima Norte-Callao y la Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, por el importe de S/ 91,110.24 (Noventa y un mil ciento diez con 24/100 soles) al postor COSEPRO DEL PERU S.A.C. - S.Z. SER-VICIOS S.A.C.

- **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR Y SEGURIDAD SANITARIA DE LOS PARTICIPANTES RECURSO MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES (AII)**

Con Informe N° 079-2020/TP/DE/UGPROM de fecha 14 de julio de 2020, la Unidad Gerencial de Promoción, en el marco del presupuesto otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 y de lo estipulado en el inciso c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, y concordado con el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, donde se indica que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (…) c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones, solicita la Contratación Directa por desabastecimiento del Servicio de Impresión para el seguimiento de la participación y bienestar y seguridad sanitaria de los participantes recurso mano de obra no calificada en las obras y/o actividades (AII).
Asimismo, en el inciso c) del artículo 100 del Capítulo VII del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF indica que, la situación de desabastecimiento se configura ante la

ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo. Dicha situación faculta a la Entidad a contratar bienes, servicios en general o consultorías solo por el tiempo y/o cantidad necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se justifica en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa.

En atención a ello, es que se lleva a cabo el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Contratación directa, DIRECTA-PROC-4-2020-TP-1, mediante el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación La invitación se realizará a través de correo electrónico, al proveedor cuya oferta cumplió con las características y condiciones establecidas en las bases.	03/08/2020	03/08/2020
Presentación de ofertas Solo el invitado, al correo electrónico: logistica10@trabajaperu.gob.pe	03/08/2020 08:30	03/08/2020
Adjudicación A través del SEACE	03/08/2020	03/08/2020

Fuente: Plataforma del Seace

De lo cual, el 03 de agosto de 2020, se publicó el Acta de Revisión de la Oferta y Adjudicación, donde se precisa que, luego de la verificación de la oferta presentada, se concluye que el postor RAPIMAGEN S.A., ha cumplido con presentar la documentación solicitada en las bases del procedimiento de selección y habiéndose aprobado la Contratación Directa con Resolución Directoral N° 077-2020-TP/DE, se adjudica la Contratación Directa N° 04-2020-TP, Servicio de Impresión para el seguimiento de la participación y bienestar y seguridad sanitaria de los participantes recurso mano de obra no calificada en las obras y/o actividades (AII), por el importe de S/ 75,600.00 (Setenta y cinco mil seiscientos con 00/100 soles) al postor RAPIMAGEN S.A.

- **CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y/O PLATAFORMA, PARA EL SERVICIO DE CALL CENTER, INCLUIDO TELEOPERADORES, PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL SEGUNDO BONO FAMILIAR UNIVERSAL**

A través del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2020 se estipula el otorgamiento de subsidio monetario en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, encargándolo mediante el numeral 5.3 del artículo 5 al MIDIS, a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y al MTPE, a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

En el marco de este Decreto de Urgencia N° 052-2020 y su Fe de Erratas, que la Unidad Gerencial de Promoción del Programa "Trabaja Perú", mediante Informe N° 087-2020-TP/DE y Memorando Nros. 231, 232, 234, 236-2020-TP/DE/UGPROM, solicita la contratación directa denominado "Contratación de una solución tecnológica y/o plataforma, para el servicio de call center, incluido teleoperadores, para la atención y orientación a los beneficiarios del segundo bono familiar universal".

Cabe indicar que, el inciso b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, y concordado con el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, se indica que entre otros aspectos, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos

catastróficos; asimismo, el numeral 27.4 del referido artículo de la acotada Ley, dispone que el reglamento establece las condiciones para la configuración de cada uno de los supuestos, los requisitos y formalidades para su aprobación y el procedimiento de contratación directa.
Además, siendo que, en el inciso b.1) del artículo 100 del Capítulo VII del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF indica que, en acontecimientos catastróficos, son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad. En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados.
En atención a ello, es que se lleva a cabo el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Contratación directa, DIRECTA-PROC-5-2020-TP-1, mediante el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación La invitación se realizará a través de correo electrónico, al proveedor cuya oferta cumplió con las características y condiciones establecidas en las bases	28/08/2020	28/08/2020
Presentación de ofertas Solo el invitado, al correo electrónico: logistica10@trabajaperu.gob.pe	31/08/2020 08:30	31/08/2020
Adjudicación a través del SEACE	31/08/2020	31/08/2020

Fuente: Plataforma del Seace

TRABAJA PERÚ V° B° Econ. Milagros Beatriz Belapatiño Muñoz Especialista ... Coordinación Funcional de Logística

De lo cual, el 31 de agosto de 2020, se publicó el Acta de Revisión de la Oferta y Adjudicación, donde se precisa que, luego de la verificación de la oferta presentada, se concluye que el postor GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DEL PERU S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación solicitada en las bases del procedimiento de selección y habiéndose aprobado la Contratación Directa con Resolución Directoral N° 097-2020-TP/DE, se adjudica la Contratación Directa N° 05-2020-TP, Contratación de una Solución Tecnológica y/o Plataforma, para el Servicio de Call Center, incluido Teleoperadores, para la atención y orientación a los Beneficiarios del Segundo Bono Familiar Universal, por el importe de S/ 784,318.90 (Setecientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho con 90/100 soles) al postor GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DEL PERU S.A.C.

- **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA NACIONAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ" – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**

El 10 de agosto de 2020 se publica el Acta de Declaratoria de Desierto en la Plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección de tipología Concurso Público N° 01- 2019-TP, en la cual los miembros titulares del Comité de Selección por unanimidad determinaron en amparo

al inciso 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones declarar desierto el procedimiento de selección CP-01- 2019-TP referido a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y Archivo Central.
sobre esta base, con Informe N° 778-2020-TP/DE/UGA-CFL de fecha 25 de agosto de 2020, la Coordinación Funcional de Logística recomienda a la Unidad Gerencial de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020, incluyendo con número de referencia 029 la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y Archivo Central", y excluyendo el número de referencia 022 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional", dado que mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para el Año Fiscal 2020, en el cual se encontraba programado con número de referencia N° 22, el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional", sin embargo debiéndose incluir el Procedimiento de selección de tipología Adjudicación Simplificada para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y el Archivo Central, por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, ya no se requeriría el ítems N° 22.
En atención a ello, es que se lleva a cabo el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Adjudicación Simplificada, AS-SM-1-2020-TP-1, mediante el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	02/09/2020	02/09/2020
Registro de participantes(Electronica)	03/09/2020 00:01	10/09/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	03/09/2020 00:01	04/09/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	08/09/2020	08/09/2020
Integración de las Bases A TRAVÉS DEL SEACE	08/09/2020	08/09/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	11/09/2020 00:01	11/09/2020 23:59
Evaluación y calificación A TRAVÉS DEL SEACE	15/09/2020	16/09/2020
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVÉS DEL SEACE	16/09/2020 08:30	16/09/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 16 de setiembre de 2020, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual se precisa que, de la evaluación y calificación efectuada, el Comité de Selección otorga la Buena Pro del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y Archivo Central del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú" a favor del postor INTEGRATED SECURITY SERVICE AND SPECIEL POLICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – INTSECUR POLICE S.A.C., por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 422,916.89 (Cuatrocientos veintidós mil novecientos dieciséis con 89/100 Soles).

- **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROGRAMA TRABAJA PERÚ**

Con Informe N° 0628-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 08 de julio del 2020, la Coordinación Funcional de Logística remite a la Unidad Gerencial de Administración el sustento para la contratación de la Adquisición de 10 camionetas para el Programa Trabaja Perú, bajo el supuesto de renovación en base a las bajas por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de la Resolución Gerencial N° 028-2017-TP/DE/UGA y la Resolución Gerencial N° 001- 2018-TP/DE/UGA, las cuales contaban con una antigüedad mayor a 10 años; y solicitando que a fin de llevar un proceso adecuado para la adquisición de las mismas, se realice las gestiones necesarias para determinar si dicha adquisición deba estar enmarcada

como Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR).

En atención a ello, la Unidad de Administración realiza la consulta respectiva a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, quien mediante Informe N° 658-2020-TP/DE/UGPPME-CFPP de fecha 10 de agosto del 2020, la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación informa a la Unidad Gerencial de Administración que de acuerdo a lo sustentado mediante Informe N° 0603-2020- MTPE/4/11.05 y Memorando N° 0730-2020-MTPE/4/9 de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente; y en concordancia a los "Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR", en el cual se establece que una IOARR es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento, la adquisición de las diez (10) camionetas no estarían enmarcadas como Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR).

Asimismo, con Informe N° 160-2020-TP/DE/UGA/CFL-SSGG, de fecha 03 de agosto de 2020, el Responsable de Servicios Generales remite a la Coordinación Funcional de Logística, las especificaciones técnicas para la contratación de Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 para el Programa Trabaja Perú, debidamente visado, los mismos que mediante Informe Nº 726-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 07 de agosto del 2020, la Coordinación Funcional de Logística lo hace suyo y solicita a la Unidad de Administración, luego de visar las especificaciones técnicas, la autorización para proseguir con los trámites correspondientes para realizar los actos preparatorios, del referido requerimiento, y siendo este atendido mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2020 en la Hoja de Ruta N° I-067087-2020 con la instrucción (01) Acción Necesaria.

Posteriormente, luego de diversos actuados, mediante Informe N° 177-2020-TP/UGA/CFLSSGG de fecha 21 de agosto de 2020, el Responsable de Servicios Generales remite a la Coordinación Funcional de Logística, la última versión de las Especificaciones Técnicas para la contratación de Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 para el Programa Trabaja Perú, la misma que hace suya la Coordinación Funcional de Logística y de realizado las indagaciones de mercado se obtuvo un valor estimado para Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 para el Programa Trabaja Perú.

Mediante Resolución Ministerial N° 203-2020, se aprueba la adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 para el Programa Trabaja Perú, cumpliendo así con lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Subcapítulo III del Capítulo II del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

En atención a ello, se llevó a cabo el procedimiento de selección bajo la tipología de Licitación Pública, LP-SM-1-2020-TP-1, mediante el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	10/09/2020	10/09/2020
Registro de participantes(Electronica)	11/09/2020 00:01	13/10/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	11/09/2020 00:01	24/09/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	29/09/2020	29/09/2020
Integración de las Bases A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SEACE	29/09/2020	29/09/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	14/10/2020 00:01	14/10/2020 23:59
Evaluación y calificación de ofertas A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SEACE	15/10/2020	21/10/2020
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SEACE	21/10/2020 17:30	21/10/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 21 de octubre de 2020, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual se precisa que, en virtud a los resultados

expresados en la apertura, evaluación y calificación de ofertas, el Comité de Selección otorga la Buena Pro de la "Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 para el Programa Trabaja Peru" a favor del postor MAQUINARIAS S.A., por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 1'071,060.00 (Un Millón Setenta y Un Mil Sesenta con 00/100 Soles).

- **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICAS FIJAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"**

  Con Informe Nº 058-2020-TP/DE-UGA-CFL-AC, de fecha 09 de julio de 2020, la Responsable de Archivo Central remite el requerimiento de la Adquisición e Instalación de estantería metálicas fijas para el Archivo Central del Programa "Trabaja Perú", adjuntando las Especificaciones Técnicas, el mismo que con Informe N° 639-2020-TP/DE/UGA- CFL, de fecha 13 de julio de 2020, la Responsable de la Coordinación Funcional de Logística, lo hace suyo y lo remite a la Unidad Gerencial de Administración, para su autorización, siendo este atendido con proveído de fecha 13 de julio de 2020 en la Hoja de Ruta: I-059335-2020 indicando la instrucción (01) Acción necesaria y con la observación de continuar trámite.

  Es así que, luego de diversos actuados, mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2020, la Responsable de la Coordinación Funcional de Logística remite la última versión de las Especificaciones Técnicas para la Adquisición e Instalación de estantería metálicas fijas para el Archivo Central del Programa "Trabaja Perú".

  En atención a ello, es que se lleva a cabo el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Adjudicación Simplificada, AS-SM-2-2020-TP-1, mediante el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	17/09/2020	17/09/2020
Registro de participantes(Electronica)	18/09/2020 00:01	27/09/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	18/09/2020 00:01	21/09/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	22/09/2020	22/09/2020
Integración de las Bases PUBLICADO A TRAVÉS DEL SEACE	22/09/2020	22/09/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	28/09/2020 00:01	28/09/2020 23:59
Evaluación y calificación PUBLICADO A TRAVÉS DEL SEACE	29/09/2020	02/10/2020
Otorgamiento de la Buena Pro PUBLICADO A TRAVÉS DEL SEACE	02/10/2020 08:30	02/10/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 02 de octubre de 2020, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual el Comité de Selección precisa que, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro para la contratación de la adquisición e instalación de estanterías metálicas fijas para el archivo central de la Oficina Nacional del Programa "Trabaja Perú" es CONTRATISTAS Y GERENCIA DE SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L., por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 234,708.60 (Doscientos treinta y cuatro mil setecientos ocho con 60/100 Soles).

- **SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACION EN LA NUBE**

  Con Informe N° 044-2020-TP/DE/UGA-CFS, de fecha 10 de marzo del 2020, la Coordinación Funcional de Sistema remite a la Unidad Gerencial de Administración su requerimiento para la Adquisición de Licencias de suite de herramientas de productividad y colaboración en la nube, sustentando que en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014, de asegurar la integridad de las operaciones de los servicios, se requiere adquirir suite de herramientas de productividad y colaboración para el Programa Trabaja Perú, el cual fue autorizado con proveído de fecha 11 de marzo del 2020 en la Hoja de Ruta: I-038566-2020 por la Unidad Gerencial de Administración, asimismo, posteriormente mediante Memorando N° 181-2020-TP/DE/UA-CFS, de fecha 28 octubre de 2020, la Coordinación Funcional de Sistemas remite la última versión de los Términos de Referencia para la contratación del

"Servicio de Suite de Herramientas de Productividad y Colaboración en la Nube" por un periodo de 24 meses o su equivalente a 02 años.
En atención a ello, es que se lleva a cabo el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Adjudicación Simplificada, AS-SM-7-2020-TP-1, mediante el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	06/11/2020	06/11/2020
Registro de participantes(Electronica)	07/11/2020 00:01	17/11/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	07/11/2020 00:01	10/11/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	13/11/2020	13/11/2020
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	13/11/2020	13/11/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	18/11/2020 00:01	18/11/2020 23:59
Evaluación y calificación A TRAVES DEL SEACE	19/11/2020	19/11/2020
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	19/11/2020 08:30	19/11/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 19 de noviembre de 2020, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual el Comité de Selección precisa que, en virtud de los resultados aprobados de la evaluación y calificación de ofertas se otorga la buena pro para la contratación de Servicio de Suite de Herramientas de Productividad y Colaboración en la Nube al postor BIGSECURE S.A.C., por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 298 000.00 (Dos cientos noventa y ocho mil con 00/100 soles).

- **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE NUBE CON 200 CRÉDITOS DE CONSUMO PARA DAR SOPORTE A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS IMPLEMENTADOS POR LA COORDINACIÓN FUNCIONAL DE SISTEMAS DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ**

Mediante Informe N° 145-2020-TP/DE/UA-CFS del 05 de octubre de 2020, la Coordinación Funcional de Sistemas solicitó a la Unidad de Administración la contratación del servicio de actualización de la suscripción del servicio de nube con 200 créditos de consumo para dar soporte a los sistemas informáticos implementados por la Coordinación Funcional de Sistemas del Programa "Trabaja Perú", siendo este autorizado mediante proveído de fecha 06 de octubre de 2020 en la Hoja de Ruta N° I- 089253-2020.
En atención a ello, es que se lleva a cabo el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Adjudicación Simplificada, AS-SM-7-2020-TP-1, mediante el siguiente cronograma:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	10/12/2020	10/12/2020
Registro de participantes(Electronica)	11/12/2020 00:01	20/12/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	11/12/2020 00:01	14/12/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	16/12/2020	16/12/2020
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	16/12/2020	16/12/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	21/12/2020 00:01	21/12/2020 23:59
Evaluación y calificación A TRAVES DEL SEACE	22/12/2020	28/12/2020
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	28/12/2020 08:30	28/12/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 28 de diciembre de 2020, el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual el Órgano Encargado de las Contrataciones, precisa que, en virtud de los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, otorga la buena pro para la contratación del servicio de actualización de la suscripción del servicio de nube con 200 créditos de consumo para dar soporte a los sistemas informáticos implementados por la Coordinación Funcional de Sistemas del Programa "Trabaja Perú" al postor REDES Y SERVICIOS S.A.C., por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 78,000.00 (Setenta y ocho mil con 00/100 soles).

- **ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE ALTA PRODUCCIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ**

  Mediante Informe N° 067-2020/TP/DE-UGA-CFL-AC, de fecha 31 de Julio de 2020, la Responsable de Archivo Central solicita un (01) Equipo de Escáner de alta Producción para el Archivo Central; y con Informe Nº 013-2020/TP/DE/UGA-CFL-KVP, de fecha 26 de agosto de 2020, la Responsable de Trámite Documentario, considera necesario la adquisición de un (01) Equipo de Escáner de alta velocidad de Producción para Trámite Documentario, a fin de agilizar la digitalización de los documentos; es así que, la Coordinación Funcional de Logística, luego de contar con las especificaciones técnicas elaboradas por la Coordinación Funcional de Sistemas, en calidad de área especializada, solicita a la Unidad de Administración mediante Informe Nº 1264 -2020-TP/DE/UA-CFL, de fecha 26 de noviembre de 2020, la autorización para proseguir con los trámites correspondientes para realizar las mencionadas adquisiciones, siendo esta autorizada por la Unidad de Administración.

  En atención a ello, con Resolución Jefatural N° 007-2020-TP/DE/UA de fecha 09 de diciembre de 2020, se aprueba la octava modificación del PAC 2020, en el cual se incluye con número de referencia 035 la "Adquisición de Escáner de Alta Producción para el Archivo Central y Tramite Documentario del Programa Trabaja Perú".

  Siendo por ello que, el 09 de diciembre del 2020, se realiza el registro en la Plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco con REQ-2020-1066-85 por un Procedimiento de Compra Ordinaria y Tipo de Contratación Individual, del cual indica que las cotizaciones se visualizarán el 14 de diciembre de 2020, obtenido ello, mediante Informe N° 1388-2020-TP/DE/UA-CFL, de fecha 15 de diciembre del 2020, la Coordinación Funcional de Logística procedió a trasladar a la Unidad de Administración el Informe sustentatorio de elección de las fichas-producto para la Adquisición de Escáner de Alta Producción para el Archivo Central y Tramite Documentario del Programa Trabaja Perú, y siendo que, mediante Anexo 03 número 010-2020-TP-UA-CFL de fecha 15 de Diciembre del 2020, la jefa de la Unidad de Administración aprueba el informe para contratar a través del catálogo electrónico de Acuerdo Marco, lo requerido.

  Es así que, se generó la Orden de Compra electrónica N° OCAM-2020-1066-23-0 y con fecha 16 de diciembre del 2020 se generó la Orden de Compra N° 214-2020-TP a nombre de la empresa ALIADO ESTRATEGICO DE COOPERACION PERUANA S.A.C. para la Adquisición de Escáner de Alta Producción para el Archivo Central y Tramite Documentario del Programa Trabaja Perú TIPO ESC-03, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones dadas por la Reglas de los Acuerdos Marco, por la suma de S/ 68,354.33 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 33/100 Soles), bajo la modalidad de Acuerdo Marco, empleando la adquisición mediante el procedimiento de Compra Ordinaria y tipo de contratación Individual, la misma que se publica en la misma fecha en la plataforma de catálogos electrónicos de Perú Compras, siendo esta rechazada.

  Asimismo, es de indicar que ante el rechazo de la orden y considerando los plazos establecidos en el Reglamento de operaciones de los catálogos electrónicos, se concluyó que no sería posible la ejecución de dicha contratación en el año fiscal 2020.

- **ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL LASER PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y LA COORDINACIÓN FUNCIONAL DE LOGÍSTICA DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ**

  Mediante Memorando N° 050-2020-TP/DE/UA, de fecha 03 de noviembre de 2020, la Unidad de Administración indica que requiere adquirir una (01) impresora multifuncional laser y con Informe Nº 1265 -2020-TP/DE/UA-CFL, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Coordinación Funcional de Logística solicita la autorización a la Unidad de Administración para la

adquisición de dos (02) impresoras multifuncionales, siendo autorizada por la Unidad de Administración con proveído de fecha 26 de noviembre de 2020 en la Hoja de Ruta N° I-113812-2020.
En atención a ello, es que mediante Resolución Jefatural N° 005-2020-TP/DE/UA, de fecha 11 de diciembre de 2020 se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020, incluyéndose con número de referencia 036 la "Adquisición de impresoras multifuncional laser para la Unidad de Administración y la Coordinación Funcional de Logística del Programa Trabaja Perú".
En ese sentido es que, con fecha 11 de diciembre de 2020, se generó el REQ-2020-1066-88 en la plataforma de los Catálogos Electrónicos el mismo que, de acuerdo a la plataforma la cotización final se mostraría el 16 de diciembre de 2020, se contaría hasta el 18 de diciembre de 2020 para publicar el formato de sustento y orden de compra física en la plataforma.
En atención a ello y de acuerdo al numeral 8.7 de la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, que establece lo siguiente:

> *"El OEC sustentará la elección del producto y del proveedor sobre la base del costo total del bien o servicio, teniendo en cuenta la definición detallada en el numeral VI de la Directiva. Para dicho efecto, el OEC debe emitir un informe sustentando los criterios para la elección del bien o servicio, y del proveedor con quien se perfeccionará el contrato…"*

Asimismo, es de indicar que el personal encargo de las contrataciones por Acuerdo Marco seleccionó al tercer lugar de las ofertas presentadas en el Catálogo Electrónico enviándolo al módulo de Carrito de Compra y finalmente al módulo de Ordenes y solicitando con fecha 17 de diciembre de 2020 la aprobación del expediente y del Anexo N° 03, mediante el Informe N° 016-2020-TP/DE/UA/CFL-MZV-AM, para continuar con la contratación.
Sin embargo, mediante correo electrónico de la misma fecha no se obtuvo la aprobación del expediente debido a que se seleccionó al tercer lugar debiendo elegirse al primer lugar de las ofertas presentadas en el Catálogo Electrónico por ser la oferta de menor precio y la ficha producto se encontraba validada por la Coordinación Funcional de Sistemas, en calidad de área especializada.
Asimismo, es de indicar que el OEC solicito mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2020 al correo acuerdosmarco@perucompras.gob.pe administrado por Perú Compras la consulta de ser posible revertir los pasos actuados, siendo esta atendida en la misma fecha por la Dirección de Acuerdos Marco indicando lo siguiente textualmente:

> *"Las acciones solicitadas no se pueden realizar pues al seleccionar a un proveedor el stock de los demás proveedores retorna liberándolos de la cotización"*

Dado ello, el personal encargado de las contrataciones por Acuerdos Marco, a fin de no contravenir ninguna normal legar solicita dejar sin efecto la cotización REQ-2020-1066-88[1] toda vez que se seleccionó al tercer lugar debiendo escogerse al primer lugar de las ofertas presentadas en el Catálogo Electrónico.

Por lo antes expuesto, y considerando los plazos establecidos en el Reglamento de operaciones de los catálogos electrónicos, no se fue posible la ejecución de dicha contratación en el año fiscal 2020.

[1] Cotización REQ-2020-1066-88 obtenida en la plataforma del Catálogo Electrónica.

Asimismo, a continuación, se detalla los procesos del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa Trabaja Perú, al 31 de diciembre de 2020:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO PAC S/	MONTO ADJUDICADO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA:**	**256,933.00**	**75,600.00**
		UNIDAD ZONAL APURIMAC	82,525.00	CONVOCADO, BUENA PRO PROGRAMADO PARA EL 11/01/2021. EN ANTERIORES CONVOCATORIAS QUEDARON DESIERTOS
		UNIDAD ZONAL TACNA	89,208.00	
		UNIDAD ZONAL PIURA	85,200.00	75,600.00
2	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES	320,000.00	52,191.52
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	93,600.00	PROCEDIMIENTO SIN CONVOCAR
6	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	ADQUISICIÓN DE TÓNER	50,332.00	46,675.61
7	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA	139,668.00	69,501.78
8	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	614,000.00	345,600.00
9	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICA	111,759.00	147,500.00
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR	60,000.00	99,900.00
16	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PROGRAMA TRABAJA PERU	369,322.26	221,508.46
17	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET	156,000.00	249,990.00
20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN), VEHÍCULOS Y ACCIDENTES PERSONALES	74,750.00	87,625.17
24	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE SMS MASIVO A NIVEL NACIONAL PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE IDENTIDAD REQUERIDA PARA LA ENTREGA DEL BONO PARA INDEPENDIENTES	77,880.00	77,880.00
25	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA NACIONAL Y DEL ARCHIVO CENTRAL	125,599.20	125,599.20
26	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA OFICINA NACIONAL, EL ARCHIVO CENTRAL, LA UNIDAD ZONAL LIMA NORTE-CALLAO Y LA UNIDAD ZONAL LIMA SUR-ESTE DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERÚ"	91,110.24	91,110.24
27	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR Y SEGURIDAD SANITARIA DE LOS PARTICIPANTES RECURSO MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES (AII)	75,600.00	75,600.00
28	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y/O PLATAFORMA, PARA EL SERVICIO DE CALL CENTER, INCLUIDO TELEOPERADORES, PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL SEGUNDO BONO FAMILIAR UNIVERSAL	784,318.90	784,318.90
29	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA NACIONAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"	482,789.96	422,916.89
30	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA EL PROGRAMA TRABAJA PERÚ	1,407,765.00	1,071,060.00
31	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICAS FIJAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	388,347.11	234,708.60
32	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTATILES PARA EL PROGRAMA TRABAJA PERU	222,700.95	89,659.17
33	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACION EN LA NUBE	336,269.71	298,000.00
34	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE NUBE CON 200 CRÉDITOS DE CONSUMO PARA DAR SOPORTE A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS IMPLEMENTADOS POR LA COORDINACIÓN FUNCIONAL DE SISTEMAS DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ	90,000.00	78,000.00
35	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE ALTA PRODUCCIÓN PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ	96,021.92	DESIERTO
36	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL LASER PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y LA COORDINACIÓN FUNCIONAL DE LOGÍSTICA DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ"	99,474.00	DESIERTO
TOTAL S/			**6,524,241.25**	**4,820,545.54**

V° B° TRABAJA PERÚ Econ. Milagros Beatriz Relapagos Quiroz

IV. DIFICULTADES PRESENTADAS:

- No se pudo llevar todos los procesos a cabo los procedimientos de selección según lo programado debido a la coyuntura nacional y mundial que venimos atravesando, el mismo que dio lugar que mediante Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, se suspenda, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales Nºs 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01.

- Mediante Decreto Supremo N° 083-2020-EF, en el cual se autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, el Programa Trabaja Perú sufrió un recorte presupuestal significativo, impidiendo de esta manera de contar con el debido respaldo presupuestal para muchos de los procedimientos de selección programados en el PAC 2020 en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura.

- A pesar de que se vino trabajando de manera remota algunas las áreas usuarias no remitieron a tiempo sus requerimientos Programados en el Plan Anual de Contrataciones, debido al Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020- PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064- 2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM y Nº 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

V. CONCLUSIONES:

- Mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, de fecha 09 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2020, con la programación de 23 ítems, por un monto total de S/4´180,652.00 (Cuatro millones ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 soles).

- Al 31 de diciembre de 2020, se realizaron diversas modificaciones del PAC 2020 del Programa Trabaja Perú, los cuales se encuentran aprobadas mediante las Resoluciones Gerenciales N° 006, 007, 009, 012, 013, 014-2020-TP/DE/UGA y las Resoluciones Jefaturales N° 002, 007, 008 y 011-2020-TP/DE/UA; culminando con 24 procesos por un monto total de S/ 6,524,241.25 (Seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y uno con 25/100 soles), de lo cual se adjudicó el importe de S/ 4´820,545.54 (Cuatro millones ochocientos veinte mil quinientos cuarenta y cinco con 54/100 soles).

- Al 31 de diciembre de 2020 se convocaron 23 procesos de los 24 del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", quedando sin convocar el Servicio de Telefonía Móvil, y quedando desierto los procesos de Acuerdos Marco para Adquisición de Escáner de Alta Producción para el Archivo Central y Trámite Documentario del Programa Trabaja Perú y para la Adquisición de

Impresoras Multifuncional Laser para la Unidad de Administración y la Coordinación Funcional de Logística del Programa Trabaja Perú.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda publicar el presente informe en el Portal de Transparencia.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Econ. Milagros Beatriz Belapatiño Quiroz
Especialista en Programación y presupuesto
Coordinación Funcional de Logística